

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque
Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de
Influencia Socio-Económica

Junio 2019



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	5
1.2.1. 1.2.1 Documento de Alcance.....	7
2 OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS ALTERNATIVAS.....	13
2.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	13
2.2. FINES DEL PLAN.....	13
2.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	14
2.3.1. Grupo de Trabajo.....	14
2.3.2. Fase de Participación.....	15
2.4. OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS DE ACTUACIÓN.....	17
2.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	18
2.6. PLANIFICACIÓN RELACIONADA.....	23
2.7. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	23
3 EL MEDIO AMBIENTE EN EL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE: DIAGNÓSTICO, CONDICIONANTES AMBIENTALES Y PROBABLE EVOLUCIÓN.....	25
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	25
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	27
3.2.1. Clima.....	27
3.2.2. Geología y Edafología.....	27
3.2.3. Hidrología.....	28
3.2.4. Paisaje.....	29
3.2.5. Espacios Naturales Protegidos.....	31
3.2.6. Red Natural 2000.....	31
3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	32
3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	32
3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	33
3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	33
3.2.11. Catálogo de Humedales.....	34
3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	34
3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	37
3.2.14. Montes Públicos.....	38



3.2.15. Vías Pecuarias.....	39
3.2.16. Inventario Andaluz de Georrecursos.....	40
3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural.....	41
3.2.18. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.....	44
3.3. CONDICIONANTE AMBIENTALES.....	45
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	46
3.4.1. Elementos y factores ambientales.....	47
3.4.2. Evaluación y gestión del medio natural.....	55
3.4.3. Evaluación y gestión de la calidad ambiental.....	62
3.4.4. Medio urbano, tejido productivo y planificación.....	63
3.4.5. Innovación, información y conocimiento.....	66

4 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN..... 69

4.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	69
4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....	69
4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....	70
4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	70
4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	72
4.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	73
4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017.....	73
4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	75
4.2.3. Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.....	77
4.2.4. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	78
4.2.5. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.....	79
4.2.6. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.....	80
4.2.7. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	81
4.2.8. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla.....	83
4.2.9. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	84
4.2.10. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	84
4.2.11. Plan Forestal Andaluz.....	85
4.2.12. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	87
4.2.13. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	88
4.2.14. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020.....	89
4.2.15. Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020.....	90
4.2.16. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	90
4.2.17. Planificación Implicada.....	92



5 PROBABLES EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU INCIDENCIA EN EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PLAN Y LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR LOS MISMOS	94
5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	94
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	135
6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	140
7 RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....	144
7.1. RESUMEN DE CARÁCTER TÉCNICO.....	144
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	147



1

Introducción

1.1. Antecedentes.

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra Norte de Sevilla fue declarado en la misma Ley 2/1989, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 7 de octubre de 2003, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, cuya formulación se dispuso por Acuerdo de 4 de septiembre de 2001, y que tuvo un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este espacio protegido, que está declarado como Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena desde 2002 por el Programa MaB-UNESCO, tiene en este Plan de Desarrollo Sostenible el marco para cumplir su función de desarrollo sostenible, del cual emanarán las acciones para su Plan de gestión como Reserva de la Biosfera.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

1.2. La Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.



El objetivo de la Ley 21/2013 es establecer las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental de planes y programas supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía .

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

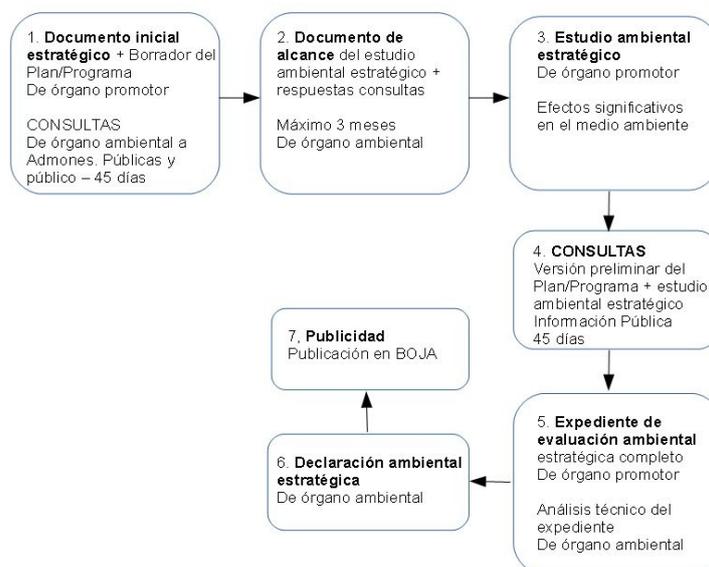
Dicha Evaluación Ambiental Estratégica o evaluación ambiental de planes y programas supone un paso más en la protección del medio ambiente, ya que contribuye a la integración de las consideraciones medioambientales en la elaboración y preparación de los planes y programas. Consiste en un proceso formal, sistemático, global y continuo para evaluar las posibles repercusiones ambientales de las propuestas de políticas, planes y programas durante su proceso de elaboración que se aplica desde sus primeras etapas y que incluye un seguimiento ambiental durante la ejecución del plan o programa, corrigiendo posibles desviaciones o impactos no previstos.

El proceso de Evaluación Ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica ha sido iniciado, en calidad de Órgano promotor, por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua, y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en esta caso también desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de Órgano ambiental, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.





Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Este procedimiento se inició el 7 de agosto de 2018 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La de Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1. 1.2.1 Documento de Alcance

En Mayo de 2019, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el Estudio Ambiental Estratégico.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- ✓ En el ámbito de la Unión Europea.
- ✓ Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el Estudio Ambiental Estratégico se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del Estudio Ambiental Estratégico y que el Documento de Alcance relaciona, deberán ser:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.
6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas. Definición de un programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por



el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.
11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente Estudio Ambiental Estratégico conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
2. Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas.	1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos. 2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución.	4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa. 5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa. 6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
4. Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan.	3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
	7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
5. Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos.	interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos. 8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica.	10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes. 11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. Se reflejan los nombres de las administraciones tal y como se



denominaban en los oficios enviados a las mismas y tal y como aparecen reflejados en sus envíos de respuesta, aunque en ambos casos puedan no coincidir con la estructura actual de la administración andaluza. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta:

- DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
- CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES
- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
- CONSEJERÍA DE SALUD
- CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
- CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
- CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
- CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
- CONSEJERÍA TURISMO Y DEPORTE
- CONSEJERÍA CULTURA
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
- AYTO. ALANÍS
- AYTO. ALMADÉN DE LA PLATA
- AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA
- AYTO. CONSTANTINA
- AYTO. LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN
- AYTO. EL PEDROSO
- AYTO. LA PUEBLA DE LOS INFANTES
- AYTO. EL REAL DE LA JARA
- AYTO. SAN NICOLÁS DEL PUERTO
- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA
- CÁMARA DE COMERCIO
- UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
- FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)
- FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)
- CEPES Andalucía (Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía)
- CSIC Andalucía
- EBD (Estación Biológica Doñana)
- IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)
- GDR de la Sierra Morena Sevillana
- AAV Andalucía (Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía)



- CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)
- CCOO (Comisiones Obreras)
- UGT (Unión General de Trabajadores)
- ADENA
- ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
- GREENPEACE ESPAÑA
- GRUPO SEO
- ASAJA ANDALUCÍA
- COAG ANDALUCÍA
- UPA ANDALUCÍA
- UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
-

Alguna de las respuestas recibidas, por vía oficial o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto en el citado acceso a la web de esta Consejería, corresponden a:

ORGANISMO	OBSERVACIÓN
C. DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	No se realizan observaciones en esta fase del procedimiento.
C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	No se realizan observaciones en esta fase del procedimiento.
C. EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Se realizan numerosas observaciones con aspectos relacionados con el diagnóstico de sus competencias: Infraestructuras de comunicación, Infraestructuras energéticas, Actividad minera.
C. DE CULTURA y PATRIMONIO HISTÓRICO	Se hace alguna observación sobre BIC y se propone la puesta en marcha de la "Carta Patrimonial del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla"
C. DE EDUCACIÓN	Se realiza alguna observación en las medias
C. DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Observaciones sobre diversos aspectos relacionados con su gestión: mejora de núcleo urbanos, transporte, infraestructuras viarias, etc.
C. DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA (Consejo Andaluz de Gobiernos Locales)	No se realizan observaciones en esta fase del procedimiento.
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	Se hace observaciones con aspectos relacionados con el diagnóstico.
UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCÍA (UCA-UCE)	No se realizan observaciones. Valoran positivamente el plan



2

Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunden en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

2.1. Ámbito territorial

El Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, se ubica en el sector central de Sierra Morena occidental, en la provincia de Sevilla, limitando al norte con la provincia de Badajoz, y al este y oeste con las provincias de Córdoba y Huelva, respectivamente. Abarca una superficie de unas 177.484 ha, íntegramente incluido en la provincia de Sevilla.

El ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, se corresponde con el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural, que la conforman los términos municipales de Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto, con una superficie total aproximada de 238.303 ha.

2.2. Fines del Plan

Los fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:



- ✓ Generar flujos económicos netos hacia el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica.
- ✓ Mejorar la competitividad del Parque Natural y su Área de Influencia Socio-Económica .
- ✓ Mejorar la rentabilidad de los sectores productivos existentes.
- ✓ Conservar la riqueza natural y los aprovechamientos derivados del Parque Natural de forma equilibrada con el desarrollo socio-económico del espacio.
- ✓ Extender una visión compartida sobre el desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos. Es necesario resaltar que éstos, desde los procesos naturales a los económicos y sociales, han de tratarse de forma integrada, dadas las intensas repercusiones que producen entre sí.
- ✓ Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos y los naturales en el territorio, incrementando la competitividad del mismo en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de la ciudadanía.
- ✓ El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociolaborales” y de “mejora de la competitividad empresarial” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por parte de las diferentes Administraciones.
- ✓ Proteger la salud y bienestar de todos los miembros de la comunidad, así como mejorar su calidad de vida.

El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un firme compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

2.3. Proceso de elaboración

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla ha seguido el esquema que se muestra.

2.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla se constituyó mediante Resolución de 2 de febrero de 2012 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, siendo modificada por la Resolución de 24 de enero de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- El/la Directora/a Conservador/a del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Sevilla.



- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- Una representante del Órgano Territorial con competencias en Agricultura y Ganadería en la provincia de Sevilla.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Sevilla.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Sevilla.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana.
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en Sevilla.
- Una persona en representación por cada uno de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) que se encuentran en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla (Constantina, Cazalla de la Sierra y El Real de la Jara).
- Una persona en representación de cada uno de los Ayuntamientos que se encuentran en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.
- Una persona en representación de la Diputación Provincial de Sevilla.
- Una persona en representación de la Mancomunidad de municipios de la Sierra Norte de Sevilla.

2.3.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1, del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social tendrá como objetivo lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento evaluativo del mismo.

El Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio llevó a cabo el impulso y dinamización del proceso, realizando las convocatorias a los diferentes foros de participación, cuyo procedimiento, forma y objetivos fueron acordados por el Grupo de Trabajo. La Asistencia Técnica trabajó en la localización de los diferentes agentes implicados para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible, llevando a cabo la comunicación con los mismos y el envío de las correspondientes convocatorias, y realizando entrevistas específicas para un mayor acercamiento a la realidad territorial en sectores de relevancia.

El Grupo de Trabajo acordó la organización de 6 foros de participación, que han tenido como objetivo que instituciones, empresas, asociaciones y la ciudadanía del propio territorio puedan hacer los aportes que crean necesarios para el desarrollo social y económico de sus municipios, preservando el medio ambiente.

Tres de los foros han tenido carácter sectorial, de manera que se han abordado las siguientes temáticas según cada caso: actividades agrícolas, ganaderas y forestales; turismo; y emprendimiento y sector servicios. Los restantes foros han sido de tipo territorial y con carácter abierto respecto a la asistencia y temática.

Los foros de carácter sectorial se han concebido con el fin de centrar la atención en ámbitos que se han



considerado de especial interés para la elaboración del Plan, para lo cual se ha contactado por teléfono y convocado a agentes del territorio cuya diversidad, experiencia y conocimientos pueden contribuir a poner de manifiesto la situación actual y expectativas.

Los 3 foros territoriales de ciudadanía han tenido un carácter abierto tanto en temática como asistencia, para lo que se ha llevado a cabo una difusión amplia mediante carteles, publicaciones en redes sociales y comunicaciones vía correo electrónico, tratando de poner al alcance de toda la ciudadanía del ámbito territorial la oportunidad de participar en la elaboración del futuro instrumento de planificación. Así, su realización en tres municipios ha tenido como fin facilitar la asistencia de la ciudadanía interesada, tanto por las diferentes localizaciones como fechas de celebración.

La variedad de agentes sociales y económicos del territorio convocados a los citados foros han abarcado un elevado número de sectores: organizaciones agrarias; cooperativas agrícolas y ganaderas; comercios; empresas de gestión forestal y agroalimentarias (ganadería, olivar, vino, quesos, etc.); empresas turísticas (alojamientos, restauración y turismo activo); asociaciones empresariales, ecologistas, culturales, cívicas de mayores, jóvenes, mujeres y deportivas (caza, senderismo y otras disciplinas deportivas); personal técnico de las Administraciones locales, así como provincial y autonómica con presencia en el territorio; comercios; y ciudadanía en general.

La realización de los foros de participación social ha tenido lugar según lo siguiente:

Foros de participación acordados por el Grupo de Trabajo				
Nombre del foro	Fecha	Hora	Lugar de celebración	Municipio
Foro de participación de Actividades ganaderas, agrícolas y forestales	26 de septiembre	18:00	Biblioteca Pública Municipal San Juan de la Cruz - Sala de usos múltiples	Cazalla de la Sierra
Foro de participación de Turismo	3 de octubre	18:00	Centro de la Cultura 'Escuelas Nuevas'	El Pedroso
Foro de participación de Emprendimiento y sector servicios	10 de octubre	18:00	Centro de Visitantes El Robledo.	Constantina
Foro de participación de Ciudadanía I	17 de octubre	18:00	Centro Cultural "Miguel de Cervantes"	El Real de la Jara
Foro de participación de Ciudadanía II	25 de octubre	18:00	Centro Juvenil "El Castillo"	Las Navas de la Concepción
Foro de participación de Ciudadanía III	31 de octubre	18:00	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alanís	Alanís

Complementariamente a los foros de participación, la Asistencia Técnica ha mantenido entrevistas y asistido a jornadas técnicas, con objeto de enriquecer la participación y recoger aportes de una manera precisa sobre la situación de sectores relevantes para la gestión de los recursos naturales o la economía de los municipios. Para ello, con carácter previo se han mantenido reuniones con los Ayuntamientos con el fin de identificar a agentes del territorio vinculados a las principales actividades económicas y se han llevado a cabo entrevistas específicas para profundizar en la información y el conocimiento sobre la realidad territorial.

Una vez redactado un borrador inicial del II Plan de Desarrollo Sostenible se ha remitido al Grupo de Trabajo para su validación, enviándose posteriormente a los Órganos Centrales y Territoriales de las Administraciones Públicas



afectadas por el Plan, así como otras entidades dependientes de las mismas. Asimismo, con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha puesto a disposición de los participantes en los diferentes foros esta primera versión del Plan a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio. Tras dicha publicación se ha informado a través de correo electrónico, proporcionando en dicho envío una ficha que facilite recoger las propuestas, así como su valoración e incorporación al documento, según el caso.

Con todo ello se pretende una amplia difusión y una importante aportación de ideas surgidas desde el territorio. Además, a través del periodo de información pública previsto en la tramitación del Plan, la ciudadanía en general podrá realizar nuevos aportes y propuestas.

2.4. Objetivos generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego, a la importancia de la dehesa como soporte relacional general de los ámbitos natural, económico y social y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la coordinación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible de la Sierra Norte de Sevilla.

En desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan:

Objetivos generales
1. Conservar y valorizar los recursos del territorio como activos de desarrollo.
2. Impulsar y fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación.
3. Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico del Parque Natural basada en sus recursos naturales, culturales y paisajísticos.
4. Fortalecer el capital humano y promover la creación de empleo y el emprendimiento empresarial.
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.
6. Potenciar y adecuar la gestión y coordinación del desarrollo sostenible.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos.

De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:



Objetivos	Líneas de Actuación
1. Conservar y valorizar los recursos del territorio como activos de desarrollo.	1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad. 1.2. Generar activos que contribuyan a la mejora de la economía local.
2. Impulsar y fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación.	2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal. 2.2. Mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos. 2.3. Impulsar la diferenciación de la producción. 2.4. Estimular la comercialización de la producción local.
3. Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico del Parque Natural basada en sus recursos naturales, culturales y paisajísticos.	3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural. 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible. 3.3. Mejorar la calidad de los servicios turísticos. 3.4. Potenciar la comercialización de los productos turísticos.
4. Fortalecer el capital humano y promover la creación de empleo y el emprendimiento empresarial.	4.1. Fortalecer el capital humano. 4.2. Fomentar la creación de empleo. 4.3. Fomentar el emprendimiento empresarial. 4.4. Promover la igualdad social y aumentar el bienestar social.
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.	5.1. Crear, mejorar y mantener las infraestructuras para el desarrollo sostenible y fomento de la movilidad sostenible. 5.2. Mejorar los servicios básicos y su contribución a la economía y a la mejora de la calidad ambiental.
6. Potenciar y adecuar la gestión y coordinación del desarrollo sostenible.	6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad. 6.2. Mejorar los procesos de atención y comunicación con la ciudadanía. 6.3. Simplificar los procedimientos administrativos. 6.4. Potenciar la coordinación interadministrativa para el desarrollo sostenible.

2.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se establece en la siguiente tabla:



1.- CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE HÁBITATS, ESPECIES Y PAISAJE.

- 1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.
- 1.2. Generar activos que contribuyan a la mejora de la economía local.
- 6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.

2.- CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO.

- 1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.
- 1.2. Generar activos que contribuyan a la mejora de la economía local.
- 6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.

3.- MEJORA DEL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LAS DEHESAS Y APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA.

- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 2.3. Impulsar la diferenciación de la producción.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo.

4.- APOYO, RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIA ASOCIADA.

- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 2.3. Impulsar la diferenciación de la producción.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo.

5.- APOYO Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD VINCULADA A LA PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CORCHO.

- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo.

6.- IMPULSO A LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

- 1.2. Generar activos que contribuyan a la mejora de la economía local.
- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo.

7.- APOYO A LA ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS.

- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 2.2. Mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 4.1. Fortalecer el capital humano.

8.- APOYO AL EMPRESARIADO LOCAL.

- 2.2. Mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo.
- 4.3. Fomentar el emprendimiento empresarial.

9.- APOYO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COORDINADAS DE DIFERENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LOCAL.

- 2.3. Impulsar la diferenciación de la producción.
- 2.4. Estimular la comercialización de la producción local.
- 3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.
- 3.3. Mejorar la calidad de los servicios turísticos.

10.- APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES Y ACCESO A LOS MERCADOS.

- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 2.3. Impulsar la diferenciación de la producción.
- 2.4. Estimular la comercialización de la producción local.



11.- MEJORA DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DE LOS CONTENIDOS Y POSICIONAMIENTO DEL PARQUE NATURAL EN INTERNET.

- 3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.
- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
- 6.2. Mejorar los procesos de atención y comunicación con la ciudadanía.

12.- FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN Y AUMENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA.

- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
- 3.4. Potenciar la comercialización de los productos turísticos.
- 4.3. Fomentar el emprendimiento empresarial.

13.- PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA SU PUESTA EN VALOR.

- 1.2. Generar activos que contribuyan a la mejora de la economía local.
- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.

14.- CREACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO TURÍSTICO-RECREATIVO.

- 1.2. Generar activos que contribuyan a la mejora de la economía local.
- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
- 3.4. Potenciar la comercialización de los productos turísticos.
- 5.1. Crear, mejorar y mantener las infraestructuras para el desarrollo sostenible y fomento de la movilidad sostenible.

15.- ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO COORDINADO.

- 3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural
- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
- 3.3. Mejorar la calidad de los servicios turísticos.
- 3.4. Potenciar la comercialización de los productos turísticos.
- 6.4. Potenciar la coordinación interadministrativa para el desarrollo sostenible.

16.- APOYO A LAS EMPRESAS TURÍSTICAS PARA PROPORCIONAR UNOS SERVICIOS DE MAYOR CALIDAD AL CLIENTE.

- 2.2. Mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural
- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
- 3.3. Mejorar la calidad de los servicios turísticos.

17.- APOYO A LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTAS EN TURISMO.

- 3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.
- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
- 3.4. Potenciar la comercialización de los productos turísticos.

18.- ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO.

- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo.
- 4.4. Promover la igualdad social y aumentar el bienestar social.
- 6.4. Potenciar la coordinación interadministrativa para el desarrollo sostenible.

19.- ACCESO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

- 2.2. Mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo.
- 4.3. Fomentar el emprendimiento empresarial.



20.- APOYO E INCENTIVACIÓN PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMPRENDEDORAS.

- 2.2. Mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo.
- 4.3. Fomentar el emprendimiento empresarial.

21.- GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA EMPRENDEDORA.

- 2.2. Mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo.
- 4.3. Fomentar el emprendimiento empresarial.

22.- MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN DEL PARQUE NATURAL EN ACCESOS Y VÍAS DE ELEVADO TRÁNSITO.

- 3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.
- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
- 5.1. Crear, mejorar y mantener las infraestructuras para el desarrollo sostenible y fomento de la movilidad sostenible.

23.- MEJORA DE LA ARTICULACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE.

- 2.2. Mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 4.4. Promover la igualdad social y aumentar el bienestar social.
- 5.1. Crear, mejorar y mantener las infraestructuras para el desarrollo sostenible y fomento de la movilidad sostenible.

24.- MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.

- 2.2. Mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 4.4. Promover la igualdad social y aumentar el bienestar social.
- 5.1. Crear, mejorar y mantener las infraestructuras para el desarrollo sostenible y fomento de la movilidad sostenible.
- 5.2. Mejorar los servicios básicos y su contribución a la economía y a la mejora de la calidad ambiental.

25.- MEJORA Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES.

- 2.2. Mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 4.3. Fomentar el emprendimiento empresarial.
- 5.1. Crear, mejorar y mantener las infraestructuras para el desarrollo sostenible y fomento de la movilidad sostenible.

26.- GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y MEJORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

- 4.4. Promover la igualdad social y aumentar el bienestar social.
- 5.1. Crear, mejorar y mantener las infraestructuras para el desarrollo sostenible y fomento de la movilidad sostenible.
- 5.2. Mejorar los servicios básicos y su contribución a la economía y a la mejora de la calidad ambiental.

27.- MEJORA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.

- 4.4. Promover la igualdad social y aumentar el bienestar social.
- 5.1. Crear, mejorar y mantener las infraestructuras para el desarrollo sostenible y fomento de la movilidad sostenible.
- 5.2. Mejorar los servicios básicos y su contribución a la economía y a la mejora de la calidad ambiental.

28.- FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR E IMPULSO A LOS SISTEMAS INTENSIVOS DE RECICLAJE Y RECUPERACIÓN.

- 4.4. Promover la igualdad social y aumentar el bienestar social.
- 5.2. Mejorar los servicios básicos y su contribución a la economía y a la mejora de la calidad ambiental.
- 6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.

29.- ADAPTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE



NATURAL.

- 1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.
- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
- 6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.
- 6.3. Simplificar los procedimientos administrativos.
- 6.4. Potenciar la coordinación interadministrativa para el desarrollo sostenible.

30.- DESARROLLO DE MODELOS DE BUENAS PRÁCTICAS ADAPTADOS A LA REALIDAD TERRITORIAL Y FOMENTO DE INICIATIVAS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO.

- 1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.
- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.

31.- MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA.

- 1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.
- 6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.
- 6.2. Mejorar los procesos de atención y comunicación con la ciudadanía.

32.- DESARROLLO DE ACTUACIONES DE EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL.

- 1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.
- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 6.2. Mejorar los procesos de atención y comunicación con la ciudadanía.

33.- ACERCAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA.

- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 6.2. Mejorar los procesos de atención y comunicación con la ciudadanía.
- 6.3. Simplificar los procedimientos administrativos.
- 6.4. Potenciar la coordinación interadministrativa para el desarrollo sostenible.

34.- DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 6.2. Mejorar los procesos de atención y comunicación con la ciudadanía.
- 6.4. Potenciar la coordinación interadministrativa para el desarrollo sostenible.

35.- AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

- 4.3. Fomentar el emprendimiento empresarial.
- 6.3. Simplificar los procedimientos administrativos.
- 6.4. Potenciar la coordinación interadministrativa para el desarrollo sostenible.

36.- ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE COMPENSACIÓN Y DISCRIMINACIÓN POSITIVA QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.

- 4.4. Promover la igualdad social y aumentar el bienestar social.
- 5.2. Mejorar los servicios básicos y su contribución a la economía y a la mejora de la calidad ambiental.
- 6.4. Potenciar la coordinación interadministrativa para el desarrollo sostenible.

37.- FOMENTO Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO.

- 1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.
- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 2.2. Mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 6.4. Potenciar la coordinación interadministrativa para el desarrollo sostenible.

38.- DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL.



<p>4.1. Fortalecer el capital humano. 4.2. Fomentar la creación de empleo. 4.4. Promover la igualdad social y aumentar el bienestar social.</p>

<p>39.- FOMENTO DEL TELE-TRABAJO Y LA TELE-EDUCACIÓN.</p> <p>4.2. Fomentar la creación de empleo. 4.3. Fomentar el emprendimiento empresarial. 4.4. Promover la igualdad social y aumentar el bienestar social.</p>
--

<p>40.- REHABILITACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO.</p> <p>4.2. Fomentar la creación de empleo. 4.4. Promover la igualdad social y aumentar el bienestar social. 5.1. Crear, mejorar y mantener las infraestructuras para el desarrollo sostenible y fomento de la movilidad sostenible.</p>

2.6. Planificación relacionada

Para la elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, aquellos planes sectoriales de índole socio-económicos, que afectan a los municipios del área de influencia socio-económica de este Parque Natural, y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura, turismo, economía, infraestructuras y emergencias.

2.7. Selección de alternativas razonables

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de un proceso de participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades.

Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de alternativas en plazos iterativos cortos.

En cuanto a la “Alternativa cero”: la opción de no implementar el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica no se considera oportuna habida cuenta que es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.



- Un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Es importante destacar la importancia que ha tenido a la hora de elaborar el II Plan de Desarrollo Sostenible, como no podía ser de otra forma, identificar y seleccionar aquellas alternativas que favorezcan:

- El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Un incremento, o al menos, una estabilización de la población no asociada a los grandes núcleos de población.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.

Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y favoreciendo su conservación en el tiempo.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Conservar y valorizar los recursos del territorio como activos de desarrollo.
- ✓ Impulsar y fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación.
- ✓ Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico del Parque Natural basada en sus recursos naturales, culturales y paisajísticos.
- ✓ Potenciar y adecuar la gestión y coordinación del desarrollo sostenible.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica

- Incorpora la visión ambiental en gran parte de sus Objetivos, Pilares y Líneas Estratégicas.
- Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos.
- Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

Se caracterizarán y valorarán los efectos ambientales significativos, en especial los negativos, mediante una adecuada argumentación, así como las medidas asociadas a los mismos.

Por todo lo anterior, puede concluirse que el Plan incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental, no se prevén impactos ambientales negativos significativos en su aplicación y, en cambio, la ejecución de muchas de sus medidas conllevará beneficios ambientales positivos.



3

El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución

3.1. Encuadre territorial

El Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, se ubica en el sector central de Sierra Morena occidental, en la provincia de Sevilla, limitando al norte con la provincia de Badajoz, y al este y oeste con las provincias de Córdoba y Huelva, respectivamente. Abarca una superficie de unas 177.484 ha, íntegramente incluido en la provincia de Sevilla, y guarda continuidad con los Parques Naturales Sierra de Hornachuelos, en Córdoba, y Sierra de Aracena y Picos de Aroche, en Huelva, conformando un conjunto de sierras representativas de las montañas medias del ámbito mediterráneo. Sus límites fueron establecidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, si bien posteriormente se precisaron por el Decreto 80/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

Localización límites PN y su Área de Influencia Socio-Económica.



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM



El ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible lo conforman los términos municipales de Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto.

Representa una superficie total aproximada de 238.303 ha, que se distribuye a lo largo de los citados términos municipales de manera desigual.

Área de Influencia Socio-Económica

Ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible				
Municipio	Distribución por término municipal de la superficie incluida en Parque Natural	Porcentaje de superficie del término municipal incluida en el Parque Natural	Superficie total del Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural	
	%	%	ha	%
Alanís	11,5	68,3	28.099	11,8
Almadén de la Plata	7,0	45,7	25.563	10,7
Cazalla de la Sierra	21,0	100,0	35.232	14,8
Constantina	24,6	85,2	48.258	20,3
Guadalcanal	8,4	51,5	27.448	11,5
Las Navas de la Concepción	3,7	100,0	6.269	2,6
El Pedroso	10,4	55,3	31.385	13,2
La Puebla de los Infantes	1,2	12,5	15.518	6,5
El Real de la Jara	9,6	100,0	16.043	6,7
San Nicolás del Puerto	2,7	100,0	4.488	1,9
Total	100,0	70,3	238.303	100,0

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

3.2. Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

Típicamente mediterráneo, el clima del ámbito territorial presenta ciertas peculiaridades de carácter local que vienen motivadas, principalmente, por el relieve y su cercanía a la costa atlántica. Como consecuencia destaca la especial bondad climática que tiene lugar en el área central y norte del Parque Natural, donde la población se beneficia de valores de temperatura más bajos y mayores precipitaciones, lo que atenúa las consecuencias del intenso periodo estival.

Las temperaturas medias en verano se sitúan en torno a los 18,6°C de Constantina y los 26,1°C de la Puebla de los Infantes, mientras que en invierno oscilan entre los 4,3°C de Guadalcanal y los 13°C de Almadén de la Plata.

Respecto a las precipitaciones, los registros más elevados concurren en invierno, mientras que en verano son prácticamente inexistentes. Suponen la principal fuente de alimentación de embalses tan importantes para la provincia como El Pintado, Huesna (Huéznar), Retortillo o Melonares, así como de acuíferos cuya agua es valorada por su buena calidad y que constituyen la principal fuente de abastecimiento de los municipios del ámbito territorial, atendiendo necesidades tanto de riego como de consumo doméstico.

Además, como aspecto singular, las características climáticas del espacio propician unas condiciones de observación inmejorables para el cielo nocturno, lo que ha permitido que Sierra Morena se convierta en la Reserva y Destino Turístico Starlight de mayor extensión, principalmente motivado por sus cielos despejados y la escasa contaminación lumínica que se produce.

3.2.2. Geología y Edafología

Descripción General

El Parque Natural se sitúa, en su práctica totalidad, en la Zona de Ossa-Morena, salvo por una reducida extensión al sur de Almacén de la Plata perteneciente a la Zona Sudportuguesa.

Respecto a la primera, que por su extensión caracteriza en mayor medida la totalidad del Parque Natural, destaca la predominancia de rocas sedimentarias, que suponen más de las dos terceras partes de la superficie del espacio protegido, si bien la intrusión de magmas graníticos le aporta cierta peculiaridad y explica el origen de elementos tan significativos como el Batolito de Cala o El Pedroso, o el plutón de Cazalla de la Sierra o El Berrocal. La elevada presencia de rocas de origen ígneo es muy representativa del área perteneciente a la Zona Surportuguesa.

Como consecuencia de los diversos procesos geológicos y de las variaciones locales que han terminado de conformar el actual territorio, es manifiesta la riqueza geológica que ha propiciado el ingreso del Parque Natural en la Red Europea de Geoparques y Red Global de Geoparques, llevado a cabo en 2011, y que también justifica las numerosas explotaciones mineras y el patrimonio vinculado que atesora.

El relieve se caracteriza por la orientación predominante de noroeste a sudeste de las alineaciones montañosas, que siguen un descenso altitudinal manifiesto, con elevaciones sobre el nivel mar que van desde máximas próximas a los 1.000 m, y mínimas que rondan los 50 m. Se trata, en general, de un relieve ondulado a menudo surcado por valles que tienen origen en la continuada erosión fluvial, algunos de los cuales presentan característicos tramos muy encajados que albergan un interesante valor ambiental.



La extensa vocación forestal viene determinada por la pobreza general de los suelos en el espacio protegido, que limitan el uso agrícola y destacan por su acidez. En este orden, las principales unidades edáficas están constituidas por la asociación de Regosoles eútricos con Leptosoles líticos y Cambisoles. Los Regosoles se caracterizan por su mejor aptitud para la agricultura, siendo propios de áreas más llanas, mientras que los Leptosoles, más allá de las formaciones forestales, soportan el cultivo leñoso más habitual, el olivar. Finalmente, los Cambisoles ocupan pendientes suaves sobre las que se asienta la formación más característica del Parque Natural, las dehesas.

Patrimonio geológico

La incorporación del Parque Natural a la Red de Geoparques Europeos como Geoparque Sierra Norte de Sevilla representa un reconocimiento al interesante y diverso patrimonio que atesora el espacio, y que constituye uno de sus elementos diferenciales más notables. Así lo ponen de manifiesto tanto el Inventario de Georrecursos de Andalucía, como otros reconocimientos de diversa consideración.

De una parte, el Inventario de Georrecursos realizado en Andalucía con objeto de identificar y poner en valor el patrimonio geológico, y que se integra en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad), tiene registradas en el ámbito territorial hasta 19 localidades de diversa tipología: geomorfológica, petrológica, sedimentológica, paleontológica, geominera, cavidades y tectónica. Esta iniciativa asigna un valor didáctico, científico y turístico a cada uno de ellos, predominando valores medios y altos, según cada caso, y destacando el Complejo Cerro del Hierro con una valoración alta en los tres ámbitos considerados.

A partir de las directrices de la Red de Geoparques Europeos también se ha avanzado en la conformación del actual Inventario de Geositios del espacio, que contiene 39 geositios. Se trata de una catalogación que considera su importancia científica, estética, su rareza o su valor educativo, considerando, por tanto, su interés no sólo desde la perspectiva geológica, sino también arqueológica, ecológica, histórica o cultural.

Finalmente, en el marco del proyecto Global Geosites (Unión Internacional de las Ciencias Geológicas), actualmente se identifican como elementos más sobresalientes del patrimonio geológico del planeta dentro del Parque Natural hasta 6 Contextos Geológicos y varios Geosites globales que se encuentran propuestos o aprobados.

Complementariamente a estos trabajos es también preciso citar la existencia de dos Monumentos Naturales: Cascadas del Huéznar (San Nicolás del Puerto) y Cerro del Hierro (San Nicolás del Puerto y Constantina); encontrándose en proyecto de declaración el espacio Huellas de Medusas (Constantina). Basándose en estos casos en su valor geológico reconocido, se trata de una figura de protección que según la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se aplica a "espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial", incluyendo "las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos".

3.2.3. Hidrología

La totalidad del Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural se encuadra en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, de manera que la planificación actualmente en vigor se corresponde con el Plan



Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, segundo ciclo de planificación 2015-2021. Dicho documento identifica en el Parque Natural masas de aguas superficiales de carácter natural englobadas en las tipologías de "Ríos silíceos del piedemonte de Sierra Morena" y "Ríos de la baja montaña mediterránea silícea", así como masas muy modificadas en el caso de los embalses Pintado, Huesna (Huéznar), Melonares, Retortillo y aguas abajo de los mismos. Además, cabría añadir el Embalse de José Torán en el término municipal de Puebla de los Infantes, si bien se localiza fuera de los límites del Parque Natural.

Entre los cursos de agua son especialmente representativos el Río VÍar y el Rivera de Huéznar, que atraviesan el espacio longitudinalmente, mientras que recorriendo sus límites este y oeste destacan el Río Retortillo y Rivera de Cala, respectivamente. Estos cursos de agua, dado que se trata de tramos de cabecera, son muy importantes por su vinculación a los citados embalses principales, que cumplen una importante función de abastecimiento de agua doméstica y para riego en todos los casos, así como de generación de energía en el caso del Embalse de Huesna (Huéznar) y Pintado (embalse y contraembalse).

El papel ecológico de la red hidrográfica es también su principal valor, pese a la poca extensión que supone en relación con el conjunto del Parque Natural. Albergan numerosos Hábitats de Interés Comunitario, algunos de ellos prioritarios, y dan cobijo a especies amenazadas, que en el caso del jarabugo explica la inclusión del Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural dentro del área de aplicación del Plan de Recuperación y Conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales. Además, numerosas especies de reptiles, anfibios, así como de flora y helechos, en muchos casos endémicos, encuentran escenarios de gran importancia para su conservación.

Los cursos de agua y riberas asociadas ejercen un papel en la conectividad ecológica interna que resulta clave para el mantenimiento de la diversidad biológica, tanto para las especies que se localizan en el interior del espacio protegido como para aquellas cuya área de expansión, cría o alimentación se corresponde con el ámbito de Sierra Morena.

Respecto a las aguas subterráneas, el Plan Hidrológico sitúa bajo la mayor parte del ámbito territorial del PDS la masa de agua Sierra Morena, para la cual establece un estado global de "bueno", lo que a su vez implica que tanto el estado cuantativo como químico son buenos, y contribuye a resaltar la buena calidad del recurso hídrico. Por otra parte, bajo el municipio de La Puebla de los Infantes se localiza la masa de agua subterránea "Gerena-Posadas", cuya incidencia en el ámbito territorial es muy reducida.

Las recargas de los acuíferos tienen lugar, principalmente, por infiltración, mientras que las descargas se producen a través de manantiales, además de las extracciones para uso humano. En cualquier caso, la calidad del recurso justifica que sus fines principales sean tanto el consumo doméstico como riego.

3.2.4. Paisaje

El Parque Natural limita al norte con la Meseta Castellana y al sur con el Valle del Guadalquivir, caracterizándose por un paisaje de relieve acolinado que es surcado por diferentes alineaciones montañosas suavizadas por los procesos erosivos y modeladas por los cursos fluviales. Este escenario alberga las formaciones de dehesa que acaparan el mayor protagonismo paisajístico del ámbito territorial y que han sido reconocidas a nivel internacional a través de la declaración de las Dehesas de Sierra Morena como Reserva de la Biosfera por la UNESCO. Estas formaciones, unidas al patrimonio geológico y la actividad minera, son claros ejemplos de la intensa relación del recurso paisajístico con el desarrollo socioeconómico en el ámbito territorial.



Cabe destacar igualmente la existencia de elementos de carácter más puntual que aportan un valor paisajístico elevado, entre los que destacan los de tipo geológico, como el Monumento Natural Cerro del Hierro, la Cueva de los Covachos o los Batolitos de El Pedroso y El Real de la Jara, y los que se vinculan a los recursos hídricos, como el Monumento Natural Cascadas del Huéznar o la Garganta del Viar.

El mapa de paisajes que forma parte del Atlas de Andalucía sitúa el Parque Natural en el área paisajística de "Serranías de baja montaña" y, en el caso del Río Viar, "Vegas y valles intramontanos". En éstas se integran varios ámbitos, que se corresponden con Sierra Morena Occidental, Sierra de Constantina, Valle del Viar y, en menor medida, Bembézar-Bajo Guadiato. En conjunto, estos ámbitos llegan a albergar unidades muy variadas, entre las que resultan predominantes las áreas de matorral y arbolado de media montaña, las dehesas y el olivar. Estas áreas alternan con un destacado patrimonio cultural y geológico, que junto a las riberas, enriquecen el valor del espacio y lo singularizan dentro de la región andaluza.

El Inventario de los recursos paisajísticos de Andalucía asocia el Parque Natural al área paisajística "Sierras de Constantina y Cazalla", integrando en la misma a los municipios de El Real de la Jara, Almadén de la Plata, Guadalcanal, Alanís, San Nicolás del Puerto, Cazalla de la Sierra, Constantina, Las Navas de la Concepción, El Pedroso y Puebla de los Infantes. En este encuadre se describe la existencia de una cubierta vegetal que resulta del manejo agro-silvo-pastoral para su aprovechamiento, a lo que se une la destacada presencia de cultivos agrícolas, con una clara predominancia del olivar. Más allá de la dehesa como valor esencial del área paisajística, se ponen de manifiesto las numerosas opciones turísticas y el tradicional modo de vida serrano que vincula la población con los valores naturales, según se recogen en las características propias del espacio protegido que sirven de conclusión en el citado documento:

- La Sierra Norte de Sevilla cuenta con un paisaje singular y de calidad que es el resultado de la pervivencia de prácticas culturales a lo largo de la historia.
- La dehesa representa la máxima expresión de los valores del ámbito.
- La sierra aparece como un espacio adecuado para el contacto con la naturaleza.
- El ámbito ofrece numerosas posibilidades en relación con diversos tipos de turismo (activo, turismo cultural, etnológico, etc.).
- Las localidades del área no han sido sustancialmente transformadas desde el punto de vista urbanístico, manteniendo además determinados rasgos de la vida rural tradicional.

La perspectiva cultural del paisaje considera la huella derivada de la histórica relación de las comunidades locales con el territorio, de manera que considera el recurso paisajístico como una muestra del devenir histórico que a través de prácticas sostenibles han dado como resultado una configuración muy particular y que es seña de identidad única. Así, el Parque Natural se encuadra dentro de la Demarcación Paisajística "Sierra Morena de Sevilla", en la que se considera el conjunto de prácticas ganaderas y forestales, e incluso de gestión cinegética, al margen de otras particularidades, como principales responsables de un paisaje de enorme belleza natural y claro reflejo de la historia de las comunidades que lo habitan.

El paisaje es determinante por su contribución al bienestar de las comunidades que habitan en un determinado lugar, pero es también un patrimonio natural y cultural de gran trascendencia, y representa un recurso fundamental para poner en valor los espacios naturales. Por este motivo, así como precisa de una regulación de las actividades que se desarrollan en el espacio, de tal manera que se preserven sus valores, y a cuya necesidad



atienden fundamentalmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, también debe ser objeto de una gestión que lo convierta en fuente de desarrollo sostenible del medio rural a través del patrimonio natural y cultural visible del que es acreedor. En este sentido, es especialmente interesante por la importancia que deriva de su contribución al desarrollo de actividades turísticas, que consecuentemente permiten disfrutar de los valores paisajísticos y, por ende, de la subsistencia de las comunidades locales que hacen posible y garantizan su conservación y mejora. Por esto mismo, se trata de un recurso amplio que requiere de una planificación y gestión específicas en el espacio natural, que además de contribuir a su conservación auspicie una equilibrada puesta en valor.

El desarrollo de infraestructuras, la proliferación de viviendas, la expansión de núcleos urbanos y otros cambios en los usos del suelo, son las actividades que más presión ejercen sobre el paisaje y cuyo control resulta fundamental para evitar un deterioro que comprometa el futuro de la población local. También a estas cuestiones se unen amenazas como los incendios forestales y el cambio climático, o las plagas forestales y el desarrollo de tecnologías o iniciativas que pueden transformar ampliamente el paisaje, como son las actividades mineras o las instalaciones para generación de energías renovables a partir del viento o la radiación solar. Una de las principales amenazas deviene del despoblamiento rural y del abandono de las prácticas de gestión sobre el medio forestal, que con objeto de aprovechar de manera sostenible sus recursos refuerza su defensa ante los procesos que tienen capacidad de perturbar el equilibrio natural.

3.2.5. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del Área de Influencia Socio-Económica son:

FIGURA DE PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN
Parque Natural	Sierra Norte de Sevilla
Monumento Natural	Cerro del Hierro
Monumento Natural	Cascadas del Huesna

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

3.2.6. Red Natural 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de



precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: “Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...”.

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y ZEPA

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y Zonas Especiales de Protección para las Aves, que de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo.

El ámbito de estudio se caracteriza por identificarse varias de estas figuras como se ve en el cuadro adjunto.

CÓDIGO	Denominación	LIC	ZEC	ZEPA
ES6180010	Rivera de Cala	X		
ES6180016	Venta de Las Navas	X		
ES6180004	Sierra de Alanis	X		
ES6180012	Minas El Galayo y La Jabata	X		
ES0000053	Sierra Norte de Sevilla	X		X
ES6130013	Barrancos del Río Retortillo		X	
ES6180009	Río Viar		X	

3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo. En el ámbito de Plan son:

- Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena
- Geoparque Sierra Norte de Sevilla

3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).

ÁREA IMPORTANTE PARA LAS AVES
Sierra Morena de Sevilla

3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan :

Zonas de interés para las aves esteparias (ZIAE)
Llanuras de Guadalcanal

3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

La presencia de hábitats naturales que figuran en el Anexo I y de hábitats de especies que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats), determina la integración de una parte importante del territorio dentro de la Red Natura 2000, tal y como establecen el artículo 3.1 de la Directiva Hábitats y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Además, tal y como pone de manifiesto el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, publicado en 2018 también tienen presencia ciertos hábitats fuera de los límites de la Red Natura 2000, según se detalla a continuación:

Código HIC	Denominación	Red Natura 2000	Fuera Red Natura 2000
1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas		X
1410	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritim</i>)		X
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fructicosae</i>)		X
1430	Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsotea</i>)		X
1510	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)		X
1520	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)		X
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> . Subtipo: Lagos eutróficos naturales	X	X
3170	Estanques temporales mediterráneos	X	
4020	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>	X	
4030	Brezales secos europeos	X	
4090	Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales.		X
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion</i> p p).	X	X
5120	Formaciones montanas de <i>Genista purgans</i>		X
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp	X	X

Código HIC	Denominación	Red Natura 2000	Fuera Red Natura 2000
5330	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Subtipo: Retamares termófilos mediterráneos y similares	X	X
6160	Pastos orófilos mediterráneos de <i>Festuca indigesta</i> (Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i>)		X
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> .	X	X
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp	X	X
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	X	X
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	X	X
8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sedo-Scleranthion o del Sedo albi-Veronicion dillenii	X	
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	X	
91BO	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i> .	X	X
91EO	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae)	X	
92AO	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	X	X
92DO	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)	X	X
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	X	
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	X	
9330	Bosques de <i>Quercus suber</i>	X	
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	X	X
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos		X

3.2.11. Catálogo de Humedales

En el Área de Influencia Socio-Económica del Plan no se define ningún espacio incluido en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende



que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- Identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).
- Identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología.
- La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.
- Tipología del condicionante ambiental.

ESPECIE	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
<i>Armeria velutina</i>	Protección especial	Moderado
<i>Asplenium billotii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Asplenium petrarchae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Carex helodes</i>	Vulnerable	Severo
<i>Coincya longirostra</i>	Vulnerable	Severo
<i>Cosentinia vellea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gyrocaryum oppositifolium</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Isoetes durieui</i>	Vulnerable	Severo
<i>Loeflingia baetica</i>	Protección especial	Moderado
<i>Marsilea batardae</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Narcissus assoanus (N.fernandesii)</i>	Protección especial	Moderado
<i>Narcissus triandrus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Prunus avium</i>	Protección especial	Moderado
<i>Prunus insititia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Prunus mahaleb</i>	Protección especial	Moderado
<i>Silene mariana</i>	Protección especial	Moderado
<i>Spiranthes aestivalis</i>	Protección especial	Moderado

se recoge en la tabla siguiente aquellas especies de fauna protegida que están incluidas en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES)

Especies de flora amparadas por el Convenio CITES
<i>Spiranthes aestivalis</i>



Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Aegypius monachus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Alytes cisternasii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Anaecypris hispanica</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Aquila adalberti</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Aquila chrysaetos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ciconia nigra</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Discoglossus galganoi</i>	Protección especial	Moderado
<i>Elanus caeruleus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Milvus milvus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis blythii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis emarginatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Neophron percnopterus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Oxygastra curtisii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Pelodytes ibericus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pterocles orientalis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus euryale</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Vulnerable	Severo
<i>Tetrax tetrax</i>	Vulnerable	Severo
<i>Triturus pygmaeus</i>	Protección especial	Moderado

La tabla siguiente aquellas especies de fauna protegida que están incluidas en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES), señalando a su vez el apéndice al que pertenece.



Especies amparadas por el Convenio CITES	Apéndice
<i>Aegypius monachus</i>	II
<i>Aquila adalberti</i>	I
<i>Aquila chrysaetos</i>	II
<i>Ciconia nigra</i>	II
<i>Circus pygargus</i>	II
<i>Elanus caeruleus</i>	II
<i>Falco naumanni</i>	II
<i>Gyps fulvus</i>	II
<i>Hieraetus fasciatus</i>	II
<i>Milvus milvus</i>	II
<i>Neophron percnopterus</i>	II
<i>Tetrax tetrax</i>	II

Apéndice I incluirá todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio. Apéndice II: especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta.

3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

DENOMINACIÓN ÁRBOL SINGULAR	MUNICIPIO
Alcornoque de El Berrocal	Almadén de la Plata
Encina de El Sotillo	Cazalla de la Sierra
Pino de Los Pinchos Altos	Cazalla de la Sierra
Alcornoque de la Garganta	Cazalla de la Sierra
Pino de Trasierra	Cazalla de la Sierra
Nogal de La Cartuja	Cazalla de la Sierra
Fresno del Molino del Corcho	Cazalla de la Sierra
Olmo del Lagarón	Cazalla de la Sierra
Encina de El Lobón	Cazalla de la Sierra
Castaño de la Serrana	Cazalla de la Sierra
Enebro de los Tohales	Cazalla de la Sierra
Laurel de la Finca El Alcornocal	Cazalla de la Sierra
Encina del Descansadero de la Gargantina	Cazalla de la Sierra
Almez de La Mina	Constantina
Higuera del Cortijo de las Monjas	Constantina



DENOMINACIÓN ÁRBOL SINGULAR	MUNICIPIO
Melojo de la Cañada Real del Robledo	Constantina
Alcornoque de El Rincón	Guadalcanal
Agracejo de La Jayona	Guadalcanal
Encina de La Jayona	Guadalcanal
Pino de El Lagar	Navas de la Concepción (Las)
Palmito del Cortijo Las Cabezas	El Pedroso
Piruétano de Navaholguén	El Pedroso
Tilo de El Martinete	San Nicolás del Puerto
Alcornoque de la Casa de los Ingleses	San Nicolás del Puerto
Quejigo de la Casa de los Ingleses	San Nicolás del Puerto

DENOMINACIÓN ARBOLEDA SINGULAR	MUNICIPIO
Almezar de La Cartuja	Cazalla de la Sierra
Encinar de Coronado	Cazalla de la Sierra
Alcornoques de la Finca El Alcornocal	Cazalla de la Sierra
Ribera del Arroyo de La Brava	Cazalla de la Sierra
Ciruelos Silvestres de la Hoya de Santa Marja	Cazalla de la Sierra
Quejigar de La Abejera	Constantina
Melobar de Cerro Negrillo	Constantina
Melobar de los Navazos	Constantina
Agracejal de la Cuerda de Vallehondo	Constantina
Melobar de la Cañada del del Robledo	Constantina

3.2.14. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural:

DENOMINACIÓN MONTE PÚBLICO	MATRÍCULA
Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA
Ribera del Huesna de San Nicolás del Puerto	SE-10032-JA
La Atalaya	SE-10500-JA
Vía Verde Cerro del Hierro	SE-10512-JA
Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA
Ribera del Huesna de Alanís	SE-11018-JA
Cerro del Hierro de Constantina	SE-11045-JA
Cerro del Hierro de San Nicolás del Puerto	SE-11047-JA
La Jarosa	SE-50010-AY
El Robledo	SE-50011-AY
Corona Rústica del Embalse de Huesna	SE-60007-EP
Corona Rústica del Embalse de Melonares	SE-60010-EP
Corona Rústica del Embalse de José Torán	SE-60012-EP
Corona Rústica Embalse El Pintado	SE-60013-EP
Monte San Antonio	SE-70001-EP



3.2.15. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Código vía	Denominación Vía Pecuaria
41048008	Vereda o Colada de Cabeza Sancha
41002005	Vereda del Castril
41073008	Cordel de Castiblanco de Los Arroyo
41078005	Vereda del Alcornocal de Las Animas
41073011	Colada Abrevadero del Corchuelo
41073006	Cordel de Juncalejo
21069001	Vereda de Las Carretas
41002003	Vereda de La Dehesilla y Robledillo
41055001	Cordel de Lora del Rio a Constantina
41066007	Vereda de La Cuesta de Manolo
41033010	Vereda del Enjambroso
41009001	Cordel de Monesterio
41073003	Cordel de Cazalla a Cantillana
41048012	Colada de Los Molinos
41080004	Colada del Camino Viejo de Almaden o de Los Borales
41002007	Vereda de Navas de La Concepcion
41033007	Cordel de El Pedroso
41033006	Cañada Real de La Rivera del Hueznar
41032001	Cordel de Las Merinas
41073007	Union del Cordel de Juncalejo Con El de Constantina
41066008	Colada del Camino del Cementerio Nuevo
41080002	Cordel del Vado de Las Parras
41048007	Vereda o Colada de Constantina
41002006	Vereda de Guadalcanal
41073002	Cordel de Constantina
41078007	Vereda de La Medina o de Quiebraollas
41073001	Cañada Real de Lora a Las Minas de El Pedroso y Cazalla
41009002	Cordel de El Pedroso
41032006	Vereda del Valle
41073004	Cordel de Villanueva y Minas
41002009	Vereda de Las Navas
41048010	Vereda o Colada de La Amoladera
41009003	Vereda de Castiblanco
41073009	Cordel del Chaparral a Almaden
41048006	Cañada Real o Cordel de Salvaes o Senda
41033001	Cañada Real del Robledo a Lora del Rio y Sevilla
41074002	Cordel de Hornachuelos y Puerto Almenara
14036004	Cordel de El Aguila
41078001	Cañada Real del Puerco
41027004	Vereda de La Mojonera de Almaden
41088003	Vereda de Mojon Blanco a San Nicolas del Puerto
41048005	Cordel o Colada de La Hoya de Caleros

Código vía	Denominación Vía Pecuaria
41032007	Vereda del Tamujar
41074006	Vereda de Majadas Altas Al Collado Almenara
41066005	Vereda de Los Carriles a Alanis
41099003	Cordel de " El Pedroso "
41002008	Vereda de Fuente Robledo y Constantina
41033009	Cordel del Pilarejo
41066002	Vereda de Los Cespedes a Hornachuelos
41080003	Vereda de Colmenar Blanco y Puerto Quejigo
41048009	Vereda o Colada de Cazalla
41048003	Cañada Real o Cordel de Esteban Nuñez o de Las Merinas
41032003	Cordel de Garganta Fria
41066003	Vereda del Camino de Puebla de Los Infantes
41033003	Cañada Real de El Pedroso y Cazalla Para Lora
41002001	Cañada Real de Las Merinas
41073010	Vereda de Nava Honda
41032002	Cordel del Arroyo de San Pedro
41002002	Cañada Real de Constantina y Cazalla
41088001	Cordel de Extremadura a Constantina
41002004	Cordel del Robledo y Las Navas o Camino de Los Carros
41078003	Cordel de Hornachuelo y Puerto Almenara
41033004	Cañada Real de Hornachuelos a El Pedroso
21069002	Vereda de Aracena a Almaden
41033008	Cordel de Cazalla y Extremadura
41088004	Vereda de San Nicolas del Puerto a Las Moreras
41066006	Vereda de Navas de San Calixto
41048011	Vereda o Colada del Madrigal
41009004	Colada de La Trocha o de Los Bonales
41032004	Vereda de La Sierra de La Grana
41048002	Cordel o Colada Travesia de Trapos a Arrope
41066001	Vereda de Tres Mojones Al Puente de Galleguillos
41033005	Cañada Real de San Nicolas a Las Navas
41080001	Cordel de Monesterio a Almaden
41066004	Vereda de Constantina
41078006	Vereda de Los Enfriaderos
41033002	Cañada Real de Sevilla
41048001	Vereda o Colada de Llerena o del Tunel
41078002	Cordel de Sietevillas o de La Lisea
41048004	Cordel o Colada de Molinos o de Sierra del Viento
41073005	Cordel de Cazalla o de La Tablilla
41078004	Cordel de Algeciras
41088002	Vereda del Camino de La Fuente Robledo
41078008	Colada del Campillo
41032005	Vereda del Sotillo

3.2.16. Inventario Andaluz de Georrecursos

Los Georrecursos identificados en el ámbito de análisis y la denominación de cada uno de estos elementos se presenta en la tabla siguiente.



Código	Denominación del Georrecurso	Paraje
577	Complejo Cerro del Hierro	Cerro del Hierro
389	Batolito de Santa Olalla del Cala	Carretera al Real de la Jara
558	Cueva de los Covachos	Cerro de los Covachos
559	Berrocal del batolito de Almadén de la Plata	El Berrocal
563	Cuevas de Santiago	Cuevas de Santiago
564	Calizas marmóreas de Guadalcanal	La Urraca
566	Falla del Viar	Montegil, Loma de Gateras
568	Serie carbonífera del Charco de la Sal	Los Llanos
570	Berrocales del Batolito del Pedroso	Las Viñas
572	Travertinos del Huesna	Las Carboneras, Los Molinos
576	Cueva "La Sima"	Constatina
633	Coladas de fango pérmicas del Viar	Collado de La Zamarrona
632	Campo volcánico de Almadén de la Plata	Loma del Gallinero
639	Yacimiento de medusas cámbricas de Constantina	Cerro de la Vibora-Arroyo de masacán
631	Árboles pérmicos de los Pavones	Cerro de Los Pavones
636	Flora pérmica de los Canchales	Los Canchales
640	Yacimientos silúricos del pantano del Pintado	Pantano del Pintado
635	Flora pérmica de Gargantafría	Gargantafría
579	Graptolitos del Silúrico del Cerrón del Hornillo	Cerrón del Hornillo

3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.



El ámbito geográfico del Plan cuenta con 30 elementos culturales inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Municipio	Registros (cantidad)	Denominación	Régimen de protección (*)	Tipología jurídica	Estado
Alanís	2	Castillo	BIC	Monumento	Inscrito
		Iglesia de Santa María de las Nieves	BIC	Monumento	Inscrito
Almadén de la Plata	2	Antigua Casa Consistorial	CG	Monumento	Inscrito
		Castillo	BIC	Monumento	Inscrito
Cazalla de la Sierra	5	Antiguo Monasterio de la Cartuja de la Inmaculada Concepción	BIC	Monumento	Inscrito
		Castillo	BIC	Monumento	Inscrito
		Centro Histórico de Cazalla de la Sierra	BIC	Conjunto histórico	Inscrito
		Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación	BIC	Monumento	Inscrito
		Muralla urbana	BIC	Monumento	Inscrito
Constantina	7	Castillo de la Hiedra	BIC	Monumento	Inscrito
		Castillo del Cerro del Almendro	BIC	Monumento	Inscrito
		Castillo del Cerro del Castillo	BIC	Monumento	Inscrito
		Castillo del Cerro del Hierro	BIC	Monumento	Inscrito
		Centro Histórico de Constantina	BIC	Conjunto histórico	Inscrito
		Ermita de Nuestra Señora de la Hiedra	BIC	Monumento	Inscrito
		Iglesia de Santa María de la Encarnación	BIC	Monumento	Inscrito
Guadalcanal	9	Arco de herradura de la muralla	BIC	Monumento	Inscrito
		Capilla de San Vicente	BIC	Monumento	Incoado
		Castillo de Ventosilla	BIC	Monumento	Inscrito
		Castillo del Monforte	BIC	Monumento	Inscrito
		Centro Histórico de Guadalcanal	BIC	Conjunto histórico	Inscrito
		Ermita de San Benito	CG	Monumento	Inscrito
		Iglesia de Santa Ana	BIC	Monumento	Inscrito
		Iglesia de Santa María de la Asunción	BIC	Monumento	Inscrito
Muralla urbana	BIC	Monumento	Inscrito		
Las Navas de la Concepción	1	Castillo de la Armada	BIC	Monumento	Inscrito
El Pedroso	1	Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación	BIC	Monumento	Inscrito
La Puebla de los Infantes	1	Castillo	BIC	Monumento	Inscrito
El Real de la Jara	2	Castillo	BIC	Monumento	Inscrito
		Castillo de las Torres	BIC	Monumento	Inscrito

(*) BIC: Bien de Interés Cultural; CG: Catalogación General.

Fuente: Base de datos de Patrimonio Inmueble de Andalucía (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico).



Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a las Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.



En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agroganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Cultura a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por esta DGBCM, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.18. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y en



sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

3.3. Condicionante Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.

3.4. Evolución del Medio Ambiente

La información descrita en este epígrafe se basa en la recogida en el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Bateria de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente. Se tratan de datos correspondientes a 2016 y referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias se consideran perfectamente válidos para estudiar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse. Cada uno de estos aspectos están representados gráficamente de acuerdo con la siguiente simbología:

 Evolución o tendencia favorable	 Situación actual favorable	 Ausencia de datos o datos insuficientes
 Evolución o tendencia desfavorable	 Situación actual desfavorable	
 Evolución o tendencia estable	 Situación estable	

3.4.1. Elementos y factores ambientales

Clima				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—	😊	↓	Índice estandarizado de sequía pluviométrica	Las sequías constituyen un fenómeno recurrente en las zonas de clima mediterráneo. Sus impactos son directos en todos los elementos del medio natural: atmósfera, agua, suelo, vegetación, fauna, etc. y también afectan al sistema socioeconómico, constituyendo un riesgo de primera magnitud.
↓	😞	↓	Índice de calentamiento global (ICG) y anomalías térmicas	El calentamiento global, como impulsor del cambio climático, es actualmente uno de los problemas ambientales más acuciantes en Andalucía, tanto por sus especiales características geográficas y climáticas, como por las repercusiones que este fenómeno tiene en los ámbitos económico, político, social, etc.
↓	😞	↓	Índice de humedad	El índice de humedad realiza un balance entre las aportaciones por precipitación y las pérdidas por evapotranspiración, por lo que es un buen indicador del riesgo de desertización, problema climático y ambiental de carácter estructural en Andalucía.
—	😊	↑	Espesor de la capa de ozono	La reducción del espesor de la capa de ozono es un problema global que, aunque ha perdido protagonismo en los últimos años, continúa siendo una amenaza para el planeta, ya que incide en la capacidad de la atmósfera para impedir la entrada de la radiación ultravioleta procedente del sol, nociva para los seres vivos. En Andalucía la dimensión del problema es mucho menor que en áreas de altas latitudes, pero un seguimiento del fenómeno contribuye a evaluar la existencia o no de tendencias en las series de observación, e identificar situaciones puntuales de interés científico, ya que el análisis de su evolución puede permitir una mejor comprensión del problema del cambio climático.
—	😊	↑	Índice ultravioleta	La reducción del espesor de la capa de ozono es un problema global que, aunque ha perdido protagonismo en los últimos años, continúa siendo una amenaza para el planeta, ya que incide en la capacidad de la atmósfera para impedir la entrada de la radiación ultravioleta procedente del sol, nociva para los seres vivos. El análisis de los resultados del Índice Ultravioleta permite una mejor comprensión del problema del cambio climático.

Agua				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—		—	Recursos hídricos disponibles en Andalucía	<p>El ciclo hidrológico viene determinado por factores de carácter natural (clima, relieve, suelos...) o antrópico (cobertura vegetal, aprovechamientos primarios, asentamientos, infraestructuras e industrias...), que se ven modificados por actuaciones, como las obras de ingeniería hidráulica (abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración, prevención de inundaciones, etc.), destinadas a atender a las necesidades de la población y sus actividades.</p> <p>Actualmente las reservas de agua están siendo utilizadas con gran intensidad, de forma que el consumo es mayor que su capacidad de recuperación o regeneración, por lo que este recurso, considerado en principio como renovable, empieza a perder esta consideración. En consecuencia, se está produciendo un debate sobre el uso del agua a medio y largo plazo, ya que el buen uso y gestión por parte de todos los agentes sociales y económicos implicados supone un reto que, hoy más que nunca, es necesario abordar.</p> <p>La integración de información sobre la disponibilidad de agua y su capacidad para abastecer las diferentes demandas (agrícola, urbana e industrial) es importante para favorecer un manejo adecuado de un recurso tan valioso.</p>
↑		↑	Saneamiento y depuración de aguas residuales	<p>Los vertidos de aguas residuales urbanas, que incluyen tanto las propiamente urbanas, como las de industrias conectadas a las redes de saneamiento, son una de las principales causas de degradación ambiental de los ecosistemas acuáticos.</p> <p>El incremento de la población y la reducción de los caudales, por el aumento de los usos consuntivos, hacen que la capacidad de autodepuración de los cursos de agua sea insuficiente, haciendo necesario un tratamiento previo del vertido en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), para así mantener unos adecuados niveles de calidad en el medio receptor.</p>
—		—	Calificación sanitaria de las aguas de baño continental	<p>Andalucía posee una amplia tradición en el uso recreativo de las aguas costeras y continentales, que son utilizadas para el baño y la práctica de deportes náuticos, tanto por residentes, como por visitantes nacionales y extranjeros, fundamentalmente en el periodo estival.</p> <p>Con objeto de proteger la salud de los usuarios, en marzo de 2006 se publicó una nueva normativa europea sobre la calidad de las aguas de baño, la</p>

Agua				
				Directiva 2006/7/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE. Esta nueva normativa queda traspuesta en la legislación española a través del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, con el que se pretende posibilitar un nuevo marco legal, recoger las nuevas especificaciones de carácter científico y técnico, establecer las medidas sanitarias y de control necesarias para la protección de la salud de los bañistas y, también, conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente.
—	😊	—	Calidad de las aguas superficiales	El agua es un bien patrimonial al que proteger y defender, lo que ha hecho necesario crear herramientas que contribuyan a evitar su deterioro cualitativo y cuantitativo, implementadas a través de un programa de medidas que permitan la gestión sostenible de los recursos hídricos.
↓	😊	—	Calidad de las aguas subterráneas	El agua es un bien patrimonial al que proteger y defender, lo que ha hecho necesario crear herramientas que contribuyan a evitar su deterioro cualitativo y cuantitativo, implementadas a través de un programa de medidas que permitan la gestión sostenible de los recursos hídricos.

Residuos				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—	😞	—	Producción de residuos municipales	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de una gran variedad de productos industriales, con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y</p>

Residuos				
				almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.
			Tratamiento de residuos municipales	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de una gran variedad de productos industriales, con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p>
			Reciclaje de residuos municipales	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p>
			Recogida selectiva	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p>

Residuos				
				<p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p>
—	😊	—	Producción de residuos peligrosos en Andalucía	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p> <p>La gestión de los residuos peligrosos constituye una cuestión de capital importancia, ya que una manipulación y/o vertido incorrecto de estos residuos puede entrañar graves riesgos para la salud de las personas y el medio ambiente.</p>
↑	😊	—	Número de instalaciones para el tratamiento y/o almacenamiento de residuos peligrosos	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados. Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática</p>

Residuos				
				<p>asociada.</p> <p>La gestión de los residuos peligrosos constituye una cuestión de capital importancia, ya que una manipulación y/o vertido incorrecto de estos residuos puede entrañar graves riesgos para la salud de las personas y el medio ambiente.</p>

Energía				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	😊	—	Consumo de energía primaria en Andalucía	<p>La producción de energía tiene, en conjunto, incidencia negativa sobre el medio ambiente, con efecto local y global, asociada a la extracción, transporte, refinado, distribución y almacenado de combustibles y residuos.</p> <p>En el caso andaluz, esta incidencia está vinculada principalmente a la transformación de petróleo, carbón y gas para la generación de electricidad, dada la inexistencia de centrales nucleares, aunque sí se almacenen residuos, y el escaso efecto ambiental de las fuentes renovables (eólica, solares, biomasa).</p> <p>Este indicador permite evaluar la incidencia ambiental de la producción de energía en Andalucía a dos niveles, en primer lugar, determinando el nivel de eficiencia energética, en función de la reducción o aumento del consumo energético en la actividad económica, el transporte y los hogares y, en segundo lugar, facilitando el seguimiento de la participación de las fuentes renovables.</p>
↑	😊	—	Consumo de energía final por fuentes energéticas y sectores de actividad	<p>La producción de energía tiene, en conjunto, incidencia negativa sobre el medio ambiente, con efecto local y global, asociada a la extracción, transporte, refinado, distribución y almacenado de combustibles y residuos.</p> <p>En el caso andaluz, esta incidencia está vinculada principalmente a la transformación de petróleo, carbón y gas para la generación de electricidad, dada la inexistencia de centrales nucleares, aunque sí se almacenen residuos, y el escaso efecto ambiental de las fuentes renovables (eólica, solares, biomasa).</p> <p>Este indicador permite evaluar la incidencia ambiental de la producción de energía en Andalucía a dos niveles, en primer lugar, determinando el nivel de eficiencia energética, en función de la reducción o aumento del consumo energético en la actividad económica, el transporte y los hogares y, en segundo</p>



Energía				
				lugar, facilitando el seguimiento de la participación de las fuentes renovables.
↑	😊	—	Índice de penetración de las energías renovables	<p>La producción de energía tiene, en conjunto, efectos ambientales negativos sobre el medio ambiente, tanto de efecto tanto, como global, asociados a la extracción, transporte, refinado, distribución y almacenado de residuos. En el caso andaluz, esta incidencia está vinculada principalmente con la transformación de petróleo, carbón y gas para la generación de electricidad; dada la inexistencia de centrales nucleares, aunque sí se almacenan residuos; y el escaso efecto ambiental de las fuentes renovables (eólica, solares, biomasa).</p> <p>Este indicador permite evaluar la penetración de las energías renovables, que constituyen una alternativa ambiental a los combustibles fósiles y reducen la dependencia energética del exterior.</p>

Paisaje				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—	😊	—	Riqueza paisajística	<p>Con el Convenio Europeo del Paisaje (Florenca, 2000), se marca un hito en la concepción gestora de este recurso, donde el concepto de paisaje se muestra ligado a una idea holística, multidisciplinar e integradora. Los indicadores de paisaje responden a las Recomendaciones sobre el propio convenio (Consejo de Europa, 2008, recomendación CM/Rec3), en referencia a la implementación de bases de datos adaptadas al paisaje, que se refieran tanto a su estado actual como a las dinámicas, presiones y riesgos, sobre sus aspectos naturales y antrópicos.</p> <p>Dentro de este marco, la monitorización sobre riqueza paisajística hace hincapié sobre aquellas dinámicas que tienden a la homogeneización o diversificación del ámbito paisajístico, evidenciando los cambios en los usos del suelo en términos de aumento o disminución de los diversos usos posibles, sin contabilizar su peso relativo en términos de pérdidas o ganancias superficiales, dentro del ámbito, de dichos usos.</p> <p>La riqueza paisajística tiene una relación directa con la evolución del resto de los servicios medioambientales, y especialmente con la homogeneización o diversificación de los usos en el</p>

Paisaje				
				territorio.
—	😊	↑	Diversidad paisajística	<p>Con el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000), se marca un hito en la concepción gestora de este recurso, donde el concepto de paisaje se muestra ligado a una idea holística, multidisciplinar e integradora. Los indicadores de paisaje responden a las Recomendaciones sobre el propio convenio (Consejo de Europa, 2008, recomendación CM/Rec 3), en referencia a la implementación de bases de datos adaptadas al paisaje, que se refieran tanto a su estado actual como a las dinámicas, presiones y riesgos, sobre sus aspectos naturales y antrópicos.</p> <p>Dentro de este marco, la monitorización sobre diversidad paisajística hace hincapié sobre aquellas dinámicas que tienden a la homogeneización y banalización (disminución de la diversidad), o bien a la fragmentación (aumento desordenado de la diversidad), de los paisajes andaluces.</p> <p>La diversidad paisajística tiene una relación directa con la evolución del resto de los servicios medioambientales, y especialmente con la conectividad ambiental.</p>
—	😊	—	Naturalidad paisajística	<p>Con el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000), se marca un hito muy importante en la concepción gestora de este recurso.</p> <p>Con multitud de acepciones, el concepto de paisaje se muestra ligado a una idea compleja y etérea, difícil de plasmar en el territorio y, por tanto, muy complicada de gestionar. En este sentido, cuando es usado el término de protección del paisaje se hace referencia a un conjunto de factores muy heterogéneos para definirlo, y no menos numerosos, los sectores y actuaciones que se ven implicados en su modelado, ya sea para bien o para mal. Por consiguiente, su protección o mejora es compleja y no exenta de incertidumbres y ambigüedades, pero sin duda alguna el factor más difícil es el alto grado de reparto de responsabilidades entre los distintos agentes implicados en su conservación.</p>

3.4.2. Evaluación y gestión del medio natural

Suelo y desertificación				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—		↑	Evolución de las pérdidas de suelo	La erosión del suelo es uno de los riesgos ambientales más importantes y extendidos. Actúa muchas veces de forma difusa, pero constante y, si no es corregida, condiciona el potencial productivo de los suelos, al provocar su remoción parcial o total, limitando así su capacidad para producir biomasa, ya sea con fines productivos o simplemente como soporte del medio natural y primer eslabón de la cadena alimentaria.

Vegetación y sequía				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑		—	Estrés hídrico global de la vegetación	Andalucía, debido a sus condiciones climáticas, presenta entre sus amenazas medioambientales principales el estrés hídrico de la vegetación. Por ello, se desarrolló una metodología para llevar a cabo un seguimiento del estado de la vegetación natural y de sus variaciones. Dichas variaciones, debidas a los estados fenológicos y respuestas a las condiciones climatológicas, se evalúan a través del indicador que cuantifica el estrés hídrico de la vegetación, desarrollado mediante técnicas de teledetección. El indicador de estrés de la vegetación nos muestra básicamente el porcentaje de vegetación estresada anualmente en la región Andaluza respecto al total de la vegetación. Esta metodología desarrollada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se lleva a cabo utilizando imágenes de baja resolución, con píxeles de información de 250x250 metros, por lo que los resultados nos dan una idea global de la respuesta de la vegetación en Andalucía. No se hace ninguna distinción de usos.
—		—	Índice de vegetación medio, máximo y acumulado	Para el seguimiento de fenómenos dinámicos como la sequía o los incendios forestales, modelizar el comportamiento de la vegetación natural y agrícola supone un medio de control de la evolución de los esfuerzos encaminados a paliar estos fenómenos.

Ocupación del suelo y cambios de uso				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↓	☹️	↓	Ocupación del suelo por superficies construidas y alteradas	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>La ocupación acelerada de suelo para construir se ha convertido en uno de los principales problemas ambientales, ya que impide el desarrollo de sus funciones edáficas reguladoras y limita o anula su productividad biológica; además, la mayor parte de las superficies construidas o alteradas se superponen a suelo originalmente de alta capacidad productiva, tanto desde el punto de vista ecológico, como económico.</p>
—	😊	—	Ocupación del suelo por superficies agrícolas	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>Las formaciones forestales tienen un peso determinante en el medio, la economía y la sociedad, ya que, por una parte, su función protectora asegura la calidad del aire, la conservación del suelo y el agua y la preservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el paisaje; por otra, su función productora permite aprovechamientos económicos diversos (ganadería, madera, caza...); y, también, dan soporte a actividades recreativas y de ocio.</p>
↓	☹️	↓	Ocupación del suelo por superficies forestales y naturales	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>Las formaciones forestales tienen un peso determinante en el medio, la economía y la sociedad, ya que, por una parte, su función protectora asegura la calidad del aire, la conservación del suelo y el agua y la preservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el paisaje; por otra, su función productora permite aprovechamientos económicos diversos (ganadería, madera, caza...); y, también, dan soporte a actividades recreativas y de ocio.</p>



Ocupación del suelo y cambios de uso				
↑	😊	↑	Ocupación del suelo por superficies de agua y zonas húmedas	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>Las masas de agua y humedales son reguladores de os regimenes hidricos y contribuyen a la biodiversidad de ecosistemas, especies y genética, además, reflejan las interacciones entre la diversidad cultural y biológica y constituyen un recurso de gran valor económico, científico y recreativo. La invasión y pérdida de humedales causa daños ambientales graves y a veces irreparables a su capacidad de prestación de servicios, por lo que deben ser conservados, asegurando su uso racional.</p>

Biodiversidad				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	😊	↑	Inclusión de flora silvestre en jardines botánicos	<p>El indicador recoge la actividad de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales (RAJBEN), la cual constituye un recurso fundamental para el conocimiento, conservación y divulgación de la enorme diversidad de plantas que componen el tapiz vegetal de Andalucía.</p> <p>Distribuidos por toda la geografía andaluza, estos jardines, coordinando objetivos y procedimientos de trabajo, centran sus esfuerzos sobre la flora y vegetación propia de cada una de las grandes áreas biogeográficas de Andalucía, con especial interés por aquellas especies endémicas y/o amenazadas.</p>
↑	😊	↑	Colecta de germoplasmas en el laboratorio de propagación vegetal	<p>El indicador recoge la actividad de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales (RAJBEN), la cual constituye un recurso fundamental para el conocimiento, conservación y divulgación de la enorme diversidad de plantas que componen el tapiz vegetal de Andalucía.</p> <p>Distribuidos por toda la geografía andaluza, los jardines centran sus esfuerzos en la flora y vegetación propia de cada una de las grandes áreas biogeográficas, con especial interés por aquellas especies endémicas y/o amenazadas.</p> <p>Esta red, cuyos objetivos y procedimientos se coordinan desde el Laboratorio de Propagación Vegetal, lleva a cabo el programa de colecta de germoplasma de flora amenazada con una triple</p>



Biodiversidad				
				finalidad: ejecutar Planes de Recuperación y Conservación, completar las colecciones de la Red de Jardines Botánicos, de manera que representen la totalidad de la flora andaluza, y utilizar el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz (BGVA) como reservorio, manteniendo toda la variabilidad genética de la flora amenazada andaluza.
↑	😊	—	Fauna censada en Andalucía	El indicador aporta información relevante sobre el estado en que se encuentran especies o grupos de especies de especial interés, ya sea por su grado de amenaza, rareza o singularidad, que son indicativas para valorar de forma bastante global la situación de la fauna en Andalucía.
↑	😞	—	Uso ilegal de cebos envenenados	<p>La utilización de cebos envenenados, como forma de control de determinados predadores, supone un grave problema ambiental, ya que se ha convertido es una de las principales causas de mortalidad para la fauna silvestre y, en especial, para las especies amenazadas, vulnerables o en peligro de extinción.</p> <p>Para preservar estas poblaciones y asegurar la biodiversidad, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible elabora y ejecuta planes de conservación y recuperación de especies amenazadas, así como proyectos y programas de conservación, entre los que está la "Estrategia para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados en Andalucía" que tiene como fin último acabar con el uso de cebos envenenados a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La obtención de información para su empleo como herramienta de gestión. • Actuaciones divulgativas destinadas a la concienciación social y la prevención. • Actuaciones policiales de persecución del delito.
↑	😊	↑	Conservación de aves necrófagas	<p>Las aves necrófagas, o carroñeras, cumplen una función primordial dentro de las cadenas tróficas, cuyo mantenimiento es imprescindible para el adecuado funcionamiento de los ecosistemas.</p> <p>Muchas de estas especies se encuentran en claro retroceso o han desaparecido en algunas áreas, debido fundamentalmente a factores derivados de la acción humana (pérdida de hábitat, envenenamiento, choques, electrocución...), sin embargo, en Andalucía se conservan todas las especies de carroñeras, en gran parte, gracias a las políticas desarrolladas por la Administración Autonómica.</p>

Biodiversidad				
				La disponibilidad de información sobre el estado de las poblaciones y sobre la incidencia de las acciones desarrolladas es un factor estratégico para el éxito de las acciones de conservación o reintroducción.
—	😊	—	Ingresos de animales en los CREA	<p>El indicador permite conocer la actividad de los CREA en la recuperación de la gran diversidad de especies protegidas o amenazadas existentes en Andalucía, lo que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de los ejemplares de fauna. • Comunicación de los efectos negativos de la interferencia humana en la fauna, e identificación de la acción positiva de la Consejería para minimizar e invertir, cuando sea posible, tales efectos. • Recopilación de los datos a fin de facilitar su estudio por los técnicos e investigadores. • Servir de apoyo a otros programas de conservación de fauna de la Consejería.

Red de espacios naturales y corredores verdes				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	😊	↑	Superficie protegida en Andalucía y Habitats de Interés Comunitario	<p>Ante la concienciación sobre la importancia de nuestro patrimonio natural, y los riesgos derivados de la degradación ambiental motivada por los nuevos procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico, toma relevancia la necesidad de proteger aquellos espacios que, por sus características y valores físico-naturales constituyen elementos singulares, a veces incluso testimoniales del medio natural, desembocando en la necesidad de acometer políticas de gestión especial y particular sobre los mismos.</p> <p>Con la promulgación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales</p> <p>Protegidos de Andalucía, se abre la opción de la protección ambiental y paisajística. Además, se integra en este proceso el factor sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos primarios y de las actividades asociadas al turismo y al recreo, haciendo un reconocimiento explícito de la necesidad de aunar la conservación del rico patrimonio natural andaluz con el desarrollo económico de la población que vive en dichos espacios.</p> <p>El presente indicador permite valorar la significación</p>

Red de espacios naturales y corredores verdes				
				de la superficie protegida de Andalucía en la actualidad, así como visualizar el avance experimentado desde la entrada en vigor de la Ley del Inventario.
↑	😊	↑	Equipamientos de uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)	<p>El uso público de los espacios naturales andaluces se ha transformando profundamente en los últimos años, debido a que se ha desarrollado una gestión centrada no solo en el mantenimiento, reforma y conservación de las infraestructuras físicas que le dan soporte, sino sobre todo en ofertar un servicio que propicie la colaboración de la sociedad en la preservación de los espacios naturales, de forma que los conceptos de equipamiento y servicio siempre han estado estrechamente relacionados.</p> <p>Esta red de equipamientos, cuya gestión se lleva a cabo mediante convenios con empresas privadas, sirve además para la dinamización socioeconómica de los municipios sobre los que se asienta.</p>
↑	😊	—	Deslindes de vías pecuarias	<p>Según dispone la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, las vías pecuarias se definen como aquellas rutas o itinerarios por donde discurren o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero, y podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios, en términos acordes con su naturaleza y fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, (entre ellos las comunicaciones agrarias), e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, el paisaje y al patrimonio natural y cultural.</p> <p>Actualmente, por su definición jurídica, están llamadas a tener un papel protagonista en el incremento de la calidad de vida, especialmente las ubicadas en los ámbitos rurales, por su vocación de servir como elemento territorial de conexión.</p> <p>Según dispone el artículo 2 de la mencionada ley, las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.</p> <p>El artículo 57 del Estatuto de Autonomía, determina la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de vías pecuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, en relación con el establecimiento de la normativa básica.</p>



Actuaciones y aprovechamientos en el medio forestal				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	↑	↑	Incendios forestales	<p>Los incendios forestales suponen una grave amenaza para los montes, pudiendo ocasionar importantes pérdidas ecológicas, económicas y sociales.</p> <p>La quema de masas forestales tiene efectos negativos directos por la pérdida de la biodiversidad en flora fauna, el deterioro de la calidad del aire, la alteración del ciclo del agua, la dinamización de la erosión del suelo y la degradación de los paisajes.</p>
—	☹	—	Estado fitosanitario de las masas forestales	<p>Los beneficios sociales, económicos y ambientales que se derivan de los bosques y los ecosistemas forestales, dependen en gran medida de su estado de conservación, por lo que su conocimiento y control constituye uno de los objetivos fundamentales de la administración forestal.</p>
—	☹	—	Seguimiento de los daños forestales	<p>La conservación de la buena salud del arbolado es fundamental para preservar los valores ambientales y económicos del bosque.</p> <p>El ecosistema forestal es un entorno complejo, en el que conviven diferentes organismos en armonía, garantizando su mantenimiento y permitiendo su evolución. El seguimiento y control del equilibrio biológico del medio ambiente forestal es la base sobre la que se establecen las estrategias de conservación y gestión sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Disponer de datos sobre la evolución de las principales plagas y sobre el efecto de las medidas aplicadas para su control son aspectos decisivos para el mantenimiento de unos ecosistemas tan frágiles y amenazados como los que integran el monte andaluz.</p>
↑	↑	—	Inversiones forestales	<p>El indicador permite evaluar los fondos que se destinan para la gestión forestal. Con este arranque inversor se pretende conseguir el mantenimiento y mejora de la diversidad biológica, la utilización de los recursos naturales renovables y el desarrollo económico desde la perspectiva de la sostenibilidad en el medio forestal.</p>
—	☹	—	Actividad cinegética y piscícola	<p>Una gestión adecuada de las actividades cinegéticas y piscícolas debe estar enfocada a que se garantice la conservación de los ecosistemas y las especie como algo prioritario, sin dar de lado al aspecto social y económico que se derivan de estas prácticas y que también son aspectos importantes a tener en cuenta.</p> <p>Por un lado, este indicador permite determinar la presión cinegética de estos recursos en relación con el</p>



Actuaciones y aprovechamientos en el medio forestal				
				<p>número de licencias de caza expedidas bajo el control de la Administración.</p> <p>Por otro lado, la pesca, al igual que la caza, es una actividad tradicional ejercida por el hombre desde sus orígenes, que actualmente presenta una importancia ambiental, económica y deportiva en Andalucía. La gestión adecuada de este recurso renovable pasa por realizar el ejercicio de la pesca de manera compatible con la conservación y el fomento de las especies piscícolas, para lo cual es necesario disponer de información sobre las mismas como es conocer la clasificación de los terrenos y las aguas donde se puede ejercer la pesca en Andalucía.</p>
			Aprovechamientos forestales en montes públicos	<p>Actualmente se ha encontrado una situación intermedia de sostenibilidad entre la protección del monte y el desarrollo de estrategias sociales y económicas de aprovechamiento forestal dentro del monte mediterráneo.</p> <p>Se trata de una alternativa de la que se derivan beneficios ambientales y reporta beneficios económicos en zonas rurales deprimidas dentro de un ámbito geográfico en el que casi el 50% del territorio esta ocupado por terrenos forestales.</p>

3.4.3. Evaluación y gestión de la calidad ambiental

Calidad del medio ambiente atmosférico				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicador	Interés ambiental
			Emisiones de gases precursores de ozono troposférico	<p>La elevada incidencia del ozono sobre la salud humana, los ecosistemas naturales y agropecuarios, y los materiales lo convierten en uno de los contaminantes atmosféricos secundarios que mayor preocupación genera a escala mundial. Los mayores efectos de este contaminante tienen lugar en zonas periurbanas y exteriores a los grandes núcleos de población, es decir, en los alrededores de los lugares donde se generan los gases precursores de ozono troposférico.</p> <p>El comportamiento de este contaminante está sujeto a ciertas condiciones ambientales propias de la estación estival, temperaturas altas y cielos despejados, situaciones de máxima radiación solar que provocan reacciones químicas en otros gases (contaminantes primarios) presentes en las capas bajas de la atmósfera y, por tanto, favorecen un</p>

Calidad del medio ambiente atmosférico				
				incremento en los niveles de concentración de ozono, tan nocivo para la población.
—	😊	—	Índice de calidad del aire para estaciones representativas	La calidad del aire y la protección de la atmósfera ha sido, desde hace décadas, una prioridad de la política ambiental. Por ello, se ha diseñado un amplio repertorio de instrumentos legales tendentes a hacer compatibles el desarrollo económico y social y la preservación de este recurso natural. Mediante estos instrumentos se han conseguido grandes mejoras en la calidad del aire, sobre todo respecto a algunos contaminantes.

3.4.4. Medio urbano, tejido productivo y planificación.

La integración ambiental en el tejido productivo				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicador	Interés ambiental
↑	😊	↑	Otorgamiento de Autorizaciones Ambientales Integradas	<p>La Ley de la Prevención y el Control Integrados de la Contaminación, IPPC ha sido modificada en diversas ocasiones, actualmente se ha llevado a cabo por la Ley 5/2013 de 11 de junio que transpone, en parte, la Directiva de Emisiones Industriales 2010/75/UE. Por otro lado, ha sido desarrollada mediante el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y el RD 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.</p> <p>El sentido de este marco legislativo tiene una vocación preventiva y de protección del medio ambiente en su conjunto, con la finalidad de evitar, o, al menos, reducir, la contaminación de la atmósfera, el agua y el suelo.</p> <p>La legislación en materia de prevención y control integrado de la contaminación se presenta como un hito en materia de control y prevención de la contaminación industrial y supone una garantía del deber público de tutela, al tiempo que apoya a los empresarios que se encuentran ante una legislación profusa y cada vez más compleja, que además se emite y gestiona desde diferentes administraciones.</p> <p>El resultado final de la adaptación de las empresas vinculadas al cumplimiento de esta legislación es la obtención de la Autorización Ambiental Integrada</p>



La integración ambiental en el tejido productivo				
				<p>(AAI), permiso escrito donde se fijan las condiciones ambientales que se exigen para la explotación de las instalaciones y, entre otros aspectos, se especifican los valores límite de emisión de sustancias contaminantes. Estos valores límites deben estar basados en las mejores tecnologías disponibles, si bien, tomando en consideración las características técnicas de la instalación, también deberá tenerse en cuenta los valores límites de emisión fijados por la normativa en vigor que les afecte, su localización geográfica y las condiciones locales del medio ambiente.</p> <p>El indicador presentado supone una fuente de información clave para evaluar el grado de implantación que tiene la Autorización Ambiental Integrada en las empresas andaluzas.</p>
—	😊	—	Consumo de fertilizantes	<p>Dado el carácter difuso e irregular de los vertidos generados por la actividad agraria, no es posible, en la mayor parte de los casos, su depuración, algo que sí ocurre con los vertidos urbanos e industriales, pudiendo constituir por ello la principal causa de contaminación del aire, del agua y del suelo en amplias zonas, especialmente en aquellas en las que se practica una agricultura intensiva, con altos aportes de fertilizantes y riego.</p> <p>Las investigaciones sobre las consecuencias del uso de fertilizantes nitrogenados coinciden en que el exceso de fertilización y su defectuosa aplicación provoca que las plantas no absorban todo lo aportado en el abonado y que el sobrante, transportado hacia ríos, lagos y embalses, dinamice procesos de eutrofización, principal factor de riesgo para la conservación de la biodiversidad en los medios acuáticos, y filtrado hacia los acuíferos, pueda afectar a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano. Igualmente, el uso excesivo de fertilizantes fosfatados y potásicos tiene también incidencia en la eutrofización y la salinización.</p> <p>Por todo ello, conocer la tendencia en el uso de fertilizantes permitirá afianzar las normas y técnicas más adecuadas que deben ser empleadas en el uso de este tipo de sustancias, procurando evitar consecuencias negativas para el medio ambiente y las poblaciones.</p>
				<p>La agricultura ecológica define un sistema agrario cuyo objetivo fundamental es la obtención de alimentos de máxima calidad, respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra</p>

La integración ambiental en el tejido productivo				
			Evolución de la superficie de agricultura ecológica	<p>mediante la utilización óptima de los recursos naturales, excluyendo el empleo de productos químicos de síntesis y procurando un desarrollo agrario y ganadero sostenible.</p> <p>Ambientalmente, la agricultura ecológica incide positivamente de forma global, en la lucha contra el cambio climático, y local, ayudando a la conservación de espacios naturales y a la protección de la biodiversidad.</p>
			Movilidad y accesibilidad	<p>El modelo de movilidad en un territorio, definido por la manera en que se mueven los individuos y las mercancías, tiene incidencia tanto en sus posibilidades de desarrollo económico y social, como en la forma, más o menos sostenible y eficaz, en que se utilizan sus recursos naturales.</p> <p>El transporte es el principal causante de emisiones de gases de efecto invernadero, ocupa y segrega espacio, gana cada vez más peso en la estructura del consumo energético y es el principal causante de la contaminación atmosférica y acústica, entre otras afecciones.</p> <p>Así, la contaminación atmosférica asociada al tráfico no desciende, al contrario, aunque ha mejorado la eficiencia de los vehículos, el incesante aumento del parque automovilístico impide que se reduzcan los niveles de contaminación.</p>
			Intensidad turística	<p>Andalucía tiene en el turismo uno de sus principales motores económicos, por su relevante aportación a la renta y al empleo, que conlleva la utilización y consumo de recursos naturales y puede ocasionar una profunda transformación del territorio. El modelo turístico dominante tiene efectos ambientales negativos, como la ocupación de suelo, el consumo de recursos, la generación de residuos y emisiones o la alteración de los paisajes tradicionales; al contrario, las modalidades asociadas a espacios naturales ayudan al mantenimiento de las comunidades, ecosistemas y paisajes rurales. La valoración ambiental final de las variables turísticas debe considerar estas diferencias en los efectos y en la dimensión de cada modalidad.</p> <p>Ante esta situación, resulta necesario modular su desarrollo de manera sectorial y asociándolo a los efectos que esta creciente expansión tiene, sobre todo, en áreas que reúnen una especial singularidad de ecosistemas, biodiversidad y patrimonio heredado; el dimensionamiento de la actividad turística debe ser concebido en equilibrio con la capacidad de acogida</p>

La integración ambiental en el tejido productivo				
				de los recursos naturales y territoriales que la sustentan, para lo que resulta indispensable disponer de datos precisos sobre sus características y evolución.

Programas e iniciativas europeas				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicador	Interés ambiental
↓	😊	↑	Financiación comunitaria gestionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en proyectos de Cooperación internacional	<p>El desarrollo de políticas regionales sostenibles y respetuosas con el medio ambiente es un objetivo fundamental para cumplir con los objetivos de la financiación concedida que suponen el 30% del total de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión para el período considerado.</p> <p>La integración del medio ambiente en el desarrollo regional implica, entre otras obligaciones, la exigencia de evaluar el impacto sobre el medio ambiente de ciertas categorías de proyectos.</p>

3.4.5. Innovación, información y conocimiento

Investigación e información ambiental				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	😊	—	Evolución de la inversión anual en I+D+i del Plan Andaluz de Investigación	<p>El indicador permite valorar el esfuerzo inversor de la Junta de Andalucía en el marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación en Andalucía, orientadas a la mejora de la competitividad empresarial, la creación de empleo de calidad y la rentabilidad social de la ciencia.</p> <p>Esta iniciativa actualmente se ve respaldada por la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 aprobada en Consejo de Gobierno el 24 de febrero de 2015.</p> <p>La Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 tiene como finalidad impulsar la innovación como factor de crecimiento y como base para una reorientación del modelo productivo en Andalucía, mediante la identificación de áreas y prioridades de especialización. La estrategia se conformará a partir de los siguientes principios fundamentales:</p> <p>a) Orientar la política económica y movilizar las inversiones públicas y privadas hacia aquellas oportunidades de desarrollo basadas en la</p>



Investigación e información ambiental				
				<p>innovación.</p> <p>b) Descubrir y aprovechar los puntos fuertes y oportunidades de especialización y potencial de excelencia de Andalucía.</p> <p>c) Involucrar a la Universidad y al resto de agentes del sistema de investigación e innovación, así como a la sociedad, en general, en la innovación como principal fuerza impulsora del cambio estructural en la economía andaluza.</p>
↑	😊	—	Acceso a la información ambiental en Andalucía	<p>Atendiendo al reto planteado por la Ley 27/2006 sobre derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se ha desarrollado el Canal Web de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), un proyecto pionero que aspira a garantizar el derecho de acceso a la información ambiental en Andalucía utilizando tecnologías de la información y la comunicación. Este indicador pretende cuantificar la eficacia de las herramientas puestas a disposición de los usuarios para garantizar este servicio.</p>

Percepción social sobre temas ambientales				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↓	😊	—	Ecobarómetro y percepción social de problemas ambientales en Andalucía	<p>El análisis de la percepción social de los problemas ambientales que tienen los andaluces supone una herramienta muy valiosa para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de sus políticas ambientales, dado que de su análisis se desprenden cuáles son los aspectos ambientales que más preocupan a la ciudadanía.</p>
↑	😊	—	Participación en programas de educación ambiental ALDEA	<p>La educación ambiental constituye la base sobre la que construir una sociedad más cívica y comprometida con el medio ambiente.</p> <p>Los programas de educación ambiental desarrollados por la Junta de Andalucía cuentan, desde su dilatada experiencia, con una participación creciente de toda la sociedad y, en especial, de la comunidad educativa; dentro de ellos, el objetivo del programa ALDEA es fomentar el desarrollo integrado de iniciativas de educación para la conservación de recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible.</p>



Percepción social sobre temas ambientales				
			Participación en programas de formación en centros de educación ambiental	Estas acciones persiguen el fomento del empleo estable en el ámbito ambiental, desde una perspectiva de igualdad de género e integración social, lo que redundará en la preservación del patrimonio natural.
			Participación en programas de voluntariado ambiental	<p>La participación social es una condición fundamental para una gestión ambiental efectiva. Contribuir a la solución de los problemas ambientales, ya sean locales o globales, relacionados con la sostenibilidad urbana y la emisión de contaminantes y residuos, o con la protección de la biodiversidad o los espacios naturales, es una tarea imposible sin la implicación ciudadana, ya que en origen la gran mayoría de las problemáticas tienen una causa humana.</p> <p>El Programa Andaluz de Voluntariado es una iniciativa pionera, puesta en marcha en coordinación con diversas organizaciones sociales y administraciones, y representa uno de los proyectos en el contexto de Europa y Latinoamérica más significativos de promoción de la acción ciudadana para la conservación del entorno y la sostenibilidad, y una potente estrategia de educación y sensibilización ambiental.</p> <p>El Programa fomenta la participación ciudadana a través acciones destinadas a la conservación del litoral, espacios naturales, uso público, educación ambiental, conservación de la biodiversidad u otras temáticas ambientales.</p>

4

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

4.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica, impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.



La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos.

4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- Uso sostenible de los recursos pesqueros
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.

En este caso, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo de conservación y restauración de la naturaleza, lo que también conlleva la lucha contra las especies exóticas invasoras, así como a preservar los ecosistemas y sus servicios promoviendo su uso sostenible, como es el caso de prácticas de sostenibles agrícolas y de aprovechamientos forestales.

4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la



sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el período 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15.



Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”.

4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 2010, y:
 - Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio.



4.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.17 de este Estudio Ambiental Estratégico.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica.

4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental



- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecursos andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.
- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.



- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza



Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: "Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo."

Si bien el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.



4.2.3. Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito, y que está formada por un conjunto de medidas a ejecutar desde los distintos departamentos del Gobierno andaluz. Estas medidas son la aportación andaluza a la Estrategia Española ante el Cambio Climático. Sus objetivos son:

- Mejorar el conocimiento sobre el cambio climático en Andalucía.
- Garantizar la adecuada coordinación institucional.
- Mejorar y adaptar la normativa autonómica.
- Analizar la vulnerabilidad e impactos del cambio climático en diversos sectores.
- Establecer medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en nuestra Comunidad.

En dicha Estrategia se encuadra el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, desarrollado a su vez a través de tres Programas de trabajo: Programa de mitigación, Programa de adaptación y Programa de comunicación.

Más recientemente se ha aprobado la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen. Esta ley tiene como finalidad la lucha frente al cambio climático y hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y a tales efectos su objeto es:

- a) Establecer los objetivos y medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO₂, todo ello teniendo en cuenta los objetivos que al respecto marquen la Unión Europea y el Gobierno de España, para llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.
- b) Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos.
- c) Definir, en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, el marco normativo para la incorporación de la lucha contra el cambio climático en las principales políticas públicas afectadas, de acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos disponibles.
- d) Impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.
- e) Reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático, así como crear los instrumentos necesarios que ayuden a reforzar las capacidades públicas de respuesta a estos impactos.



- f) La adaptación de los sectores productivos e incorporar el análisis de la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones.
- g) Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.
- h) Promover la participación ciudadana y la información pública de la sociedad andaluza en la elaboración y evaluación de las políticas contenidas en la presente ley.
- i) Fijar los objetivos de reducción de emisiones difusas en Andalucía.
- j) El fomento y la difusión del mejor conocimiento técnico-científico en materia climática y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste-beneficio.

En este orden, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático.

4.2.4. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la 'economía verde' y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales.



4.2.5. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla

Aprobado mediante Decreto 80/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, sigue las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, así como los establecidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Los objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla se han establecido en el marco de dos directrices elementales: la conservación de los recursos naturales de forma compatible con el desarrollo de los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio, y la contribución al establecimiento de la Red Ecológica Europea Natura 2000. Tales objetivos son:

1. Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales.
2. La integración del habitante con el medio, en una relación respetuosa con los valores y recursos sometidos a ordenación sin que ello perjudique la economía local y permita, mediante la consecución de una mayor eficacia de las estructuras agrarias y de servicios, una mejora de la calidad de vida y bienestar social de aquel.
3. Garantizar la continuidad en el tiempo del aprovechamiento tradicional de la tierra en la zona, la dehesa, como ejemplo de paisaje representativo de la región mediterránea y ecosistema de gran interés, fruto de una forma singular y tradicional de manejo del medio natural, capaz de compatibilizar la conservación del mismo con su aprovechamiento.
4. Garantizar la conservación y restauración de la cubierta vegetal como elemento esencial para la protección de los suelos frente a la erosión y como mecanismo que contribuye a frenar el cambio climático.
5. Conservar la geodiversidad del Parque Natural.
6. Mantener en buen estado la calidad de los recursos hídricos.
7. Garantizar la conservación de la biodiversidad ecológica y de los hábitats y especies de flora y fauna catalogados como de interés comunitario.
8. Mantener y mejorar el estado de las poblaciones de flora y fauna con especial atención a las que están amenazadas.
9. Mantener y mejorar la calidad paisajística.
10. Minimizar la incidencia de los incendios forestales en el Parque Natural.
11. Garantizar el papel del espacio como lugar de esparcimiento, acercando la población al conocimiento y disfrute de sus valores naturales y culturales, adecuando el desarrollo de las actividades de uso público y educación ambiental.
12. Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso



potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.

13. Fomentar el desarrollo de la investigación sobre los valores del espacio, problemática y posibles soluciones.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye a complementar estos objetivos, asumiendo en su desarrollo lo una estrecha vinculación desde la perspectiva socioeconómica con los siguientes objetivos: “Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales, “Garantizar la continuidad en el tiempo del aprovechamiento tradicional de la tierra en la zona, la dehesa, como ejemplo de paisaje representativo de la región mediterránea y ecosistema de gran interés, fruto de una forma singular y tradicional de manejo del medio natural, capaz de compatibilizar la conservación del mismo con su aprovechamiento”, “Fomentar el desarrollo de la investigación sobre los valores del espacio, problemática y posibles soluciones”

4.2.6. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, aprobado mediante Decreto 80/2004, de 24 de febrero, tiene como objetivos los siguientes:

1. Contribuir al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible.
2. Fomentar el desarrollo de alternativas económicas locales, que aprovechen sosteniblemente los recursos naturales renovables.
3. Conservar y mejorar el paisaje característico del Parque Natural minimizando las posibles incidencias que puedan tener lugar y que le afecten.
4. Evitar la degradación de los valores geológicos de las cuevas, simas, formaciones kársticas, batolitos graníticos, tobas travertínicas y yacimientos paleontológicos.
5. Evitar la degradación ambiental ocasionada por la actividad minera y potenciar la restauración de las áreas degradadas por esta causa.
6. Fomentar las actuaciones de conservación, mantenimiento y mejora de las dehesas de encina, alcornoque y quejigo, para asegurar su rejuvenecimiento y regeneración natural frente a la influencia de los herbívoros silvestres y domésticos, y de otras acciones antrópicas, y para mejorar sus pastizales.
7. Establecer los mecanismos adecuados para la prevención de los incendios, las plagas y las enfermedades forestales.
8. Favorecer la evolución de las formaciones forestales de pinar, hacia formaciones vegetales autóctonas con mayor presencia de frondosas.
9. Sustituir progresivamente la superficie de eucaliptales por formaciones forestales autóctonas maduras acordes con la potencialidad del ecosistema.



10. Conservar y regenerar las áreas de matorral noble.
11. Recuperar las zonas agrícolas con cultivos abandonados o marginales, promoviendo su transformación hacia una agricultura ecológica o hacia formaciones forestales.
12. Conservar los hábitats de interés ecológico, especialmente los recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, y en la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre y los hábitats de las especies de fauna recogidos en el Anexo II y IV de la citada Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril, para garantizar la diversidad biológica, la conservación de las especies de fauna y flora silvestres y para evitar la pérdida del patrimonio genético natural. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies que estén catalogadas como prioritarias.
13. Recuperar las poblaciones de conejo y perdiz por el importante papel que desempeñan tanto como especies cinegéticas como por su implicación en la conservación de las especies carnívoras amenazadas existentes en el Parque Natural.
14. Minimizar las afecciones ambientales negativas de las explotaciones ganaderas intensivas y extensivas.
15. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos naturales del Parque Natural, así como la aplicación de los resultados que se obtengan.
16. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos naturales del Parque Natural, así como la aplicación de los resultados que se obtengan.
17. Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para los visitantes.
18. Promover una gestión adecuada de los residuos sólidos inertes.
19. Desarrollar programas de educación ambiental dirigidos a la población escolar, al habitante y al visitante, utilizando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla su Área de Influencia Socio-Económica debe contribuir al cumplimiento de todos los objetivos reseñados. Destacando: “Fomentar el desarrollo de alternativas económicas locales, que aprovechen sosteniblemente los recursos naturales renovables”, “Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos naturales del Parque Natural, así como la aplicación de los resultados que se obtengan”, “Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos naturales del Parque Natural, así como la aplicación de los resultados que se obtengan”

4.2.7. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.



- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.



La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

4.2.8. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla

El Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Sevilla, aprobado por Resolución de 7 de julio de 1986, del Consejero de Obras Públicas y Transporte, y publicado en BOJA por Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, cataloga aquellos espacios de mayor interés ecológico o representativos de los ecosistemas de la provincia otorgándole diversos grados de protección.

Dicho Plan tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia, sienta estos, el paisaje y las bellezas naturales; los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo.

Para lograr su finalidad protectora, el Plan determina las zonas de la Provincia que debe someterse específicamente a protección; señala los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienta los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran; y fija normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

En el Área de Influencia Socio-Económica del Plan de Desarrollo Sostenible los espacios incluidos en el citado Catálogo se encuadran dentro de las siguientes categorías: Parajes Naturales Excepcionales (PE-1 Monte Negrillo y Cerro del Hierro); Complejos Serranos de Interés Ambiental (CS-1 Sierra Morena Central; CS-2 Loma de Hamapaga y Sierra del Agua; CS-3 Sierra de la Grana y Candelero; CS-4 Sierra del Pimpóllar y Padrona; CS-5 Cerro del Calvario; CS-6 Cerro Traviesa; CS-7 Loma del Hornillo; CS-8 Las Jarillas y Acebuchosa); Áreas Forestales de Interés Recreativo (FR-1 Pintado); Complejos Ribereños de Interés Ambiental (RA-1 Ribera de Cala y Huelva; RA-2 Ribera del Huéznar; RA-3 Arroyo Parroso; RA-4 Río Viar); y Paisajes Agrarios Singulares (AG-1 Huertas del Arroyo de San Pedro).

Salvo la categoría de Parajes Naturales Excepcionales, que forma parte de los espacios sometidos a “Protección Especial Integral”, el resto se encuentran considerados de “Protección Especial Compatible”. En el primero de los casos, se trata de espacios que por sus relevantes valores naturales, ecológicos, científicos o culturales exigen, de cara a la preservación de sus recursos, la limitación de los usos y actividades que puedan suponer



transformación o merma de los valores que puedan proteger. Por otra parte, en las que se encuadran dentro de “Protección Especial Compatible” se encuentran aquellas zonas en las que, por su valor ecológico, productivo o paisajístico, interesa militar la realización de actividades constructivas o transformadoras del medio, a excepción de aquellas estrictamente necesarias para el aprovechamiento de los recursos primarios, y que resulten compatibles con el mantenimiento de sus características y valores protegidos.

Una vez descritos los puntos claves de los planes de ordenación del territorio, se concluye que este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

4.2.9. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.

Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.

Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.

Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.

Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, y el cuarto relativo al paisaje y la actividad productivo, son especialmente atendidos desde el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

4.2.10. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- Contribuir al cambio de modelo social.
- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.



- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio.

4.2.11. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes



y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.

- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Además contempla una serie de objetivos:

- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- ✓ Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO₂
- ✓ Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- ✓ Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales
- ✓ Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- ✓ Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- ✓ Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- ✓ Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural
- ✓ Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- ✓ Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica



- ✓ Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza principios, que junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales o favorecer la conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natural promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”; son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

4.2.12. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisociable de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.



Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local.

4.2.13. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas
- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas



- Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales.

4.2.14. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020

El objetivo central del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía es el siguiente: “Consolidar la sostenibilidad integral y la competitividad del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo de calidad y desarrollo económico”.

Y como Objetivos Generales se establecen los siguientes:

- Definir estrategias y políticas para implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial.
- Potenciar el tejido empresarial turístico y generar empleo estable y de calidad.
- Impulsar la creación y difusión de productos que divulguen y pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos de los distintos territorios de nuestra Comunidad, procurando la complementariedad y la liberación de sinergias entre los distintos segmentos, la imagen de la calidad de los espacios turísticos y la implicación de la población local en la experiencia turística.
- Vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos, la innovación dentro del tejido empresarial, especialmente la tecnológica y la formación y transferencia de conocimiento entre sus profesionales.
- Promover un proceso de integración entre la planificación y la gestión, que permita adaptarse a la evolución de la coyuntura económica impulsando con ello el crecimiento diferencial de una oferta y demanda con mayor valor añadido.
- Establecer mecanismos de participación efectivos entre los actores implicados en el modelo de desarrollo turístico, que fomenten el reconocimiento social del turismo y que generen espacios e instrumentos de cooperación en el ámbito de la decisión, la gestión y la financiación.



- Favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior, así como incentivar los destinos sostenibles emergentes, mejorando nuestra oferta tradicional.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconomía en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos generales del Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020 sean asumidos en los planteamientos del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones.

4.2.15. Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios.

4.2.16. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;



2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
11. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del Plan de Desarrollo Sostenible, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en



el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio.

4.2.17. Planificación Implicada

Además de la planificación detallada anteriormente el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla
	Plan de Gestión de las ZEC Tramo inferior del río Guadajoz, Ríos Cuzna y Gato, Río Guadalbarbo, Rivera de Cala y Venta de las Navas
	Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Sierra de Alanís
	Plan de Gestión de determinadas Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 importantes para quirópteros cavernícolas en la provincia de Sevilla
	Plan de Gestión Integral de los Montes Públicos del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Guadalquivir 2015-2021
	Plan Especial de Sequía en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riego de Inundación en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía

Planificación Implicada	
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
Agricultura y Pesca	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
Economía	Plan Director del Olivar Andaluz
	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
Infraestructuras	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
Salud	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

5

Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica se han relacionado el nivel inferior de planificación, que son los Programas de Actuación del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental, excluyendo la salud humana, pues ninguna de las medidas a desarrollar tiene un efecto ni positivo ni negativo sobre la misma, y se han incluido dos factores socioeconómicos de crucial importancia, como son el empleo y la economía. Estos factores ya se incluyeron en el Documento Inicial Estratégico sometido a amplia consulta de las Administraciones implicadas en el Plan.

Por cada medida se indica si la misma tiene un efecto favorable (+) sobre el factor estudiado, un efecto desfavorable (-) o la medida no influye en dicho factor (o). Tener un efecto favorable significaría que para ese factor el resultado de la aplicación del Plan sería positivo. Para cada efecto desfavorable sobre los parámetros a estudiar se han incorporado medidas que fundamentalmente previenen dicho impacto negativo.

Aunque se describen posteriormente con detalle, las medidas que impulsan el turismo en el área protegida y aquellas en las que se requieren importantes infraestructuras pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados, por un lado, de un posible deterioro de la naturaleza en el caso de producirse una masificación y saturación de visitantes en las más frágiles, y por otro por los posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debería ser una prioridad de las Administraciones implicadas. De la misma forma la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

1.- CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE HÁBITATS, ESPECIES Y PAISAJE.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	-

La conservación de especies de interés y la puesta en valor de hábitats, tendrá efectos ambientales previsibles positivos para el medio ambiente y la salud humana, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos. Las actuaciones de conservación tendrán un efecto positivo sobre el clima, aire, agua, la geología, la salud humana, vegetación, fauna y paisaje, así como sobre el empleo, la calidad de vida y la economía, ya que debe servir para fomentar y no impedir el desarrollo socioeconómico, generando un activo que propicie una mejora en la economía de los municipios.

Territorialmente el esfuerzo debería ser directamente proporcional al valor ambiental de las diferentes zonas del ámbito territorial, lo que viene determinado, principalmente por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y espacios de la Red Natura 2000.

Se puede considerar negativa la posible afección al desarrollo de infraestructuras por cuanto establezca limitaciones ante actuaciones que puedan incidir en la conservación de las especies y la conectividad ecológica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de esta medida tendrá en cuenta y será compatible con las actuales infraestructuras. Las posibles nuevas infraestructuras a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en la protección del medio ambiente, tras un detallado informe sobre el impacto que podría causar y siempre buscando alternativas que no perjudiquen el normal desarrollo de las especies y respetando los hábitats.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales.

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

2.- CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	0	0	0	+	+	+	+	+	-

La puesta en valor del patrimonio geológico, desde un punto de vista científico, didáctico y turístico; mejorando la gestión y la calidad del recurso geológico y articulando los medios necesarios para su conservación, son medidas que se enmarcan dentro de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad y que deben generar efectos positivos tanto ambientales como socioeconómicos.

El patrimonio geológico del parque es una señal de identidad del mismo, con un reconocimiento a nivel mundial, dado lugar a una configuración propia del territorio, por lo que debe tener una repercusión positiva sobre el agua, la geología y el paisaje.

En general esta medida debe tener una repercusión positiva sobre el empleo y la economía, por la potenciación del recurso como reclamo turístico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de la actividad turística debe ser compatible con el equilibrio ambiental de estos espacios geológicos, dada su fragilidad, se debe estudiar el número máximo de visitas que no supongan daño para las mismas, articulando sistemas que eviten sobrepasar un número de visitas y siempre bajo la supervisión de personal especializado. Por otra parte posibles desarrollos de infraestructuras anexas a estos espacios deben proponer mecanismos técnicos que no alteren el equilibrio del entorno y permitan la conservación del mismo.

El cumplimiento de las directrices de los diferentes instrumentos y planes que afectan a estos espacios es fundamental para su conservación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y/o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales.

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA NORTE DE SEVILLA

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

3.- MEJORA DEL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LAS DEHESAS Y APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	0	+	+	+	0	+	+	+	0

Las actuaciones dirigidas a un aprovechamiento integral de la dehesa tendrán un efecto positivo sobre el clima, aire, agua, la geología, la salud humana, vegetación, fauna y paisaje, así como sobre el empleo, la calidad de vida y la economía, generando un activo que propicie una mejora tanto ambiental como socioeconómica.

El apoyo a la ganadería extensiva debe contribuir al mantenimiento de los montes, contribuyendo a preservar los ecosistemas forestales, evitando la pérdida de suelos y la erosión, así como los incendios forestales.

Territorialmente, la medida tendrá mayor incidencia en las áreas donde los aprovechamientos sean compatibles con la conservación de los valores ambientales, e incluso garantes de los mismos, según determinen los instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos. De cualquier modo, tales instrumentos garantizan en cada zona que su desarrollo preserve en todo momento las especies de fauna y flora y los hábitats de interés comunitario. El desarrollo de la medida también contribuirá a reducir el riesgo de incendios forestales y a mejorar la biodiversidad gracias a las actuaciones de mejora en las formaciones forestales, así como a la lucha contra el cambio climático..

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La actividad debe atenerse a las determinaciones de capacidad de carga y al manejo regulados por los correspondientes instrumentos de ordenación, uso y gestión del Parque Natural, así como atender a las consideraciones establecidas para la conservación de hábitats y especies en estos documentos o Planes de Gestión, según el caso. El posible desarrollo de infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno y no incidir sobre el paisaje, factor determinante de la Dehesa.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Aprovechamientos Sostenibles.
- Criterios de gestión y normas de regulación de los aprovechamientos ganaderos
- Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

4.- APOYO, RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIA ASOCIADA.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	-	-	0	-	-	-	0	+	+	+	+

La actividad agrícola ha sido una actividad propia del Parque, si bien un desarrollo intensivo de la misma puede conllevar efectos negativos en relación al agua, el suelo, la salud humana, la vegetación y la fauna, por cuanto es una actividad con capacidad de transformar los hábitats de las especies, que puede conllevar el uso de abonos o fertilizantes y generar residuos. Así mismo puede modificar el paisaje.

Si bien puede generar nuevas posibilidades económicas, asociadas a las transformación de los productos agrarios, por to tanto es positivo para el empleo y el desarrollo de nuevas infraestructuras.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Para un adecuado desarrollo sostenible de la actividad agraria se debe controlar dicha actividad, sobretodo en lo referente al consumo de agua y uso del suelo y la conservación de las vegetación, las especies y los paisajes asociados a los mismos.

Es necesario el mantenimiento de una agricultura sostenible, asociada a la agricultura ecológica, que ademas de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De Igual forma se deben implantar medidas encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN, PRUG y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Aprovechamientos Sostenibles.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Normas relativas a Actividades agrícolas.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

5.- APOYO Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD VINCULADA A LA PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CORCHO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

El monte de alcornoque y el aprovechamiento del mismo forman parte de las prácticas forestales tradicionales. La mejora de las masas forestales destinadas al corcho debe redundar en una valorización de los productos forestales y debe contribuir al mantenimiento factores ambientales, al tiempo que debe contribuir positivamente en el empleo, la calidad de vida y la economía, además de resultar positivo para el clima.

Si le añadimos una posible mejora en la transformación y comercialización del corcho, estaríamos dando un importante impulso a la economía local. Territorialmente, la medida tendrá mayor incidencia en las áreas donde los aprovechamientos sean compatibles con la conservación de los valores ambientales, e incluso garantes de los mismos, según determinen los instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos. De cualquier modo, tales instrumentos garantizan en cada zona que su desarrollo preserve en todo momento las especies de fauna y flora y los hábitats de interés comunitario. El desarrollo de la medida también contribuirá a reducir el riesgo de incendios forestales y a mejorar la biodiversidad gracias a las actuaciones de mejora en las formaciones forestales, así como a la lucha contra el cambio climático..

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

En principio no se prevén. Si bien la ejecución y gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies, ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes. Igualmente el desarrollo de nuevas infraestructuras deberá contar con los estudios de impacto ambiental correspondientes.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y/o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Aprovechamientos Sostenibles.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna e infraestructuras viarias.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

6.- IMPULSO A LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Se trata de acciones tanto de protección y mantenimiento de los terrenos forestales, como de valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, etc. Con el objetivo de mantener los ecosistemas, al tiempo que realizamos un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno.

La mejora de los aprovechamientos forestales tendrá un efecto positivo sobre aspectos ambientales y socioeconómicos, con una mejora sobre el clima, el empleo, la calidad de vida especialmente.

Territorialmente, la medida tendrá mayor incidencia en las áreas donde los aprovechamientos sean compatibles con la conservación de los valores ambientales, e incluso garantes de los mismos, según determinen los instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos. De cualquier modo, tales instrumentos garantizan en cada zona que su desarrollo preserve en todo momento las especies de fauna y flora y los hábitats de interés comunitario. El desarrollo de la medida también contribuirá a reducir el riesgo de incendios forestales y a mejorar la biodiversidad gracias a las actuaciones de mejora en las formaciones forestales, así como a la lucha contra el cambio climático.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La ejecución y gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible oportunos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Aprovechamientos Sostenibles.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna e infraestructuras viarias.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

7.- APOYO A LA ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. Incidiendo especialmente en el trabajo con cooperativas, asociaciones y organizaciones empresariales, con vistas a mejorar el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes del territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad. Ello supone un efecto positivo sobre el empleo y la economía.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

8.- APOYO AL EMPRESARIADO LOCAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos, siendo positivos desde el punto de vista socioeconómico. Se trata de fortalecer la participación de las habitantes del parque a través de diversos mecanismos; asociaciones sectoriales, empresarios, etc. para dinamizar la actividad económica del territorio. Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

9.- APOYO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COORDINADAS DE DIFERENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LOCAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Esta medida ayuda al fortalecimiento de la producción local, potenciando los valores asociados al parque y su diferenciación al respecto de otros territorios en cuanto a su oferta tanto turística como agroindustrial y artesanal. Supone un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque. Aportar valor añadido a los productos y servicios que se ofrecen por parte de las empresas asentadas en el parque.

No se prevén efectos negativos en los aspectos ambientales, siendo positivos en los socioeconómicos.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

10.- APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES Y ACCESO A LOS MERCADOS.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

La medida conlleva la apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía. Esta medida se dirige a reforzar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación son importantes. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

11.- MEJORA DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DE LOS CONTENIDOS Y POSICIONAMIENTO DEL PARQUE NATURAL EN INTERNET.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos y posicionamiento en internet, permite mejorar el conocimiento y la concienciación de los visitantes y de los propios habitantes del territorio sobre los valores del Parque Natural.

Se pretende con la medida potenciar tanto los factores económicos como ambientales del parque. Suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica, aportando valor añadido a los productos y servicios que se pueden encontrar en el parque por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores.

Para esta medida no se prevén efecto negativo ninguno y presenta efectos positivos sobre el empleo y la economía, sin una repercusión negativa sobre los aspectos ambientales.

Esta medida no afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

FECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

12.- FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN Y AUMENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	-	-	0	-	-	-	-	+	-	+	+

Se trata de diversificar la propuesta turística y la estacionalidad de la misma, ofreciendo otras posibilidades (turismo cultural, fotográfico, ornitológico, etc.), aprovechando en las instalaciones y alojamiento en otros meses del año fuera de la estacionalidad del verano.

El aumento de la oferta turística pasa previamente por estudiar y evaluar la capacidad de acogida es que capaz de soportar un territorio, para afrontar de manera más ordenada y eficaz el desarrollo sostenible, y regular las actividades económicas que en el parque se desarrollan. Un proceso no controlado puede tener efectos negativos sobre los aspectos ambientales, agua, suelo, vegetación, fauna, incluso la propia calidad de vida y el bienestar humano del entorno, poniendo en valor el mismo. La afluencia de gente a las zonas protegidas podría influir de forma negativa sobre los ecosistemas y hábitats.

Los efectos más positivos se deben asociar al empleo, la economía y las infraestructuras.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar la capacidad de carga que el espacio pueda soportar. Así mismo, complementariamente al desarrollo de la medida y unido al seguimiento de la situación ambiental, se deberá incidir en el control de aquellos aspectos que se deriven del incremento de visitantes, como es el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

El desarrollo de futuras infraestructuras deberán contemplar las alternativas necesarias para no perjudicar los hábitats y especies, contar con un detallado informe de impacto ambiental y las autorizaciones administrativas necesarias. Entre otras cuestiones deberán promoverse técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medios que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

Conservación de especies protegidas.

Gestión de Hábitats de Interés Comunitarios.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

13.- PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA SU PUESTA EN VALOR.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	+

El patrimonio histórico y cultural son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende proteger y restaurar los distintos hitos patrimoniales presentes en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música o teatro, museos, etc. Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos del parque y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, almazaras, etc).

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Se han de tener en cuenta el posible deterioro del propio patrimonio cultural, así como posibles efectos negativos sobre el medio ambiente de cuando se realice alguna infraestructura, por aquello las actividades a realizar deben contar con el oportuno estudio de impacto ambiental.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Críterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Críterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

14.- CREACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO TURÍSTICO-RECREATIVO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	-	-	0	-	-	-	0	+	+	+	+

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para el empleo, la economía y las infraestructuras.

La mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos en ningún momento deben suponer un deterioro de los lugares en los que estén enclavados, si bien al tratarse de un espacio natural y la realización de obras, que implican una transformación del territorio muy localizada, pueden tener una incidencia negativa sobre los aspectos ambientales: la geología y los suelos, la vegetación, la fauna y el paisaje.

En cualquier caso, la medida no especifica el lugar concreto donde se desarrollará, si bien deberá atender a lo establecido en relación al uso público en los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, preservando en todo momento los valores ambientales y contribuyendo con su regulación a su protección.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.
- Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.
- Conservación de especies protegidas.
- Gestión de Hábitats de Interés Comunitarios.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

15.- ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO COORDINADO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	0	+	+	+	+	+	+	+	0

Esta medida llevará a cabo de forma equilibrada la conservación de los ecosistemas y la calidad de vida de la población residente en el Parque, no presentando efectos ambientales negativos, al tiempo que debe tener efectos positivos sobre el empleo y la economía
Se vincula directamente al desarrollo de los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que podrá conllevar cambios en la zonificación del espacio, según el caso, pero específicamente dirigidos a preservar los valores ambientales y mejorar la compatibilidad entre conservación y las actividades productivas y de desarrollo turístico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien el desarrollo de la medida deberá incidir en el control de aquellos aspectos que se deriven del incremento de visitantes, como es el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc., así como la propia capacidad de carga del espacio, en tanto al número de visitantes que pueda soportar.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

El documento a realizar relacionado con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

16.- APOYO A LAS EMPRESAS TURÍSTICAS PARA PROPORCIONAR UNOS SERVICIOS DE MAYOR CALIDAD AL CLIENTE.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

Es fundamental la ordenación correcta de los usos turísticos, que deben ser uno de los motores de desarrollo socioeconómico del parque, pero siempre de forma ordena y sin que afecte negativamente a los recursos naturales y ofreciendo servicios de calidad. Gestionar de forma sostenible los recursos del tipo que sean es fundamental en un parque natural. Sin alterar los factores ambientales y mejorando los factores socioeconómicos.

Al mismo tiempo se trata de implementar medidas que apoyen el emprendimiento y el desarrollo de nuevas iniciativas. Consolidar la oferta turística del parque dando valor a sus elementos culturales, naturales, patrimoniales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico, es uno de los objetivos del Desarrollo Sostenible.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Aunque no se prevén efectos negativos; derivado del incremento de visitantes, se debe controlar especialmente, el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc. Se debe establecer un modelo de turismo sostenible, en el que las actividades a realizar, así como las posibles infraestructuras a implementar, no alteren los ecosistemas del parque y el normal desarrollo de la vegetación y la fauna, al tiempo que sea respetuoso con el paisaje.

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes que no pongan en peligro los ecosistemas existentes.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

17.- APOYO A LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTAS EN TURISMO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

El desarrollo de las actuaciones de comercialización conjunta debe contar con la participación activa y la co-responsabilidad del sector, reconociendo las potencialidades del sector y fomentando una estrategia conjunta de los empresarios y administraciones, marca única para todo el espacio. Son muchas las iniciativas que se pueden activar, web, revistas, portales. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico.

Dar a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación es una herramienta fundamental para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo, teniendo un efecto positivo en términos socioeconómicos, pues todo ello redundará en mayores posibilidades de desarrollo siempre que este se realice bajo parámetros de sostenibilidad.

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos, contribuye a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de los visitantes. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y la visitante.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

18.- ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

La medida no presenta efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, si que presentará efectos positivos directo sobre el empleo, la economía y la calidad de vida. Todo ello con el objetivo de fijar población al espacio natural y ofrecer alternativas al empleo agrario, que se caracteriza por su alta temporalidad.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

19.- ACCESO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

La mejora de las capacidades de las personas del área socio-económica del parte, especialmente los jóvenes, es un objetivo básico, pues la capacitación profesional esta relacionada directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad.

La medida no presenta efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, si que presenta efectos positivos sobre el empleo, la economía y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

20.- APOYO E INCENTIVACIÓN PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMPRENDEDORAS.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación son importantes. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin.

Posibles efectos positivos para los factores sociales, el empleo, la economía y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

21.- GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA EMPRENDEDORA.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Consiste en identificar las oportunidades y reunir los recursos suficientes para transformar un territorio. Pero no solo se trata de tener una idea, el emprendimiento, supone una actitud: desarrollar capacidades para el cambio, experimentar, ser flexible y abierto y sobre todo, arriesgarse.

Está estrechamente ligada a la iniciativa y la acción. Un emprendedor es capaz de innovar, adaptarse a su entorno, tiene ganas de hacer cosas nuevas y de hacerlas de forma diferente y eso es lo que iniciativa esta medida, poner en marcha una diversificación económica basada en el desarrollo sostenible.

Todo ello puede suponer la puesta en valor de los recursos naturales, con un efecto positivo sobre los aspectos socioeconómicos: empleo, economía, calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

22.- MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN DEL PARQUE NATURAL EN ACCESOS Y VÍAS DE ELEVADO TRÁNSITO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

En términos socioeconómicos, puede suponer un efecto positivo para las infraestructuras y la economía y en general para el desarrollo del parque y su identificación territorial y facilitar el conocimiento del parque.

Territorialmente las vías de comunicación, son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo, que debe tener una incidencia en la calidad de vida, el empleo y la economía.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a infraestructuras viarias, actuaciones incompatibles relativas a la circulación, estacionamiento o detención de vehículos y actuaciones incompatibles relativas a la construcción de nuevos viarios.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

23.- MEJORA DE LA ARTICULACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
-	-	-	-	0	-	-	-	0	+	+	+	+

En términos socioeconómicos, puede suponer un efecto positivo para las infraestructuras y la economía y por lo tanto en el empleo, empleabilidad tanto en los proyectos de adecuación y mejora del vial, como en un posible aumento de actividad económica, consecuencia de la mejora de las infraestructuras.

Por contra la vegetación, fauna y paisaje, pueden sufrir impactos negativos como consecuencia de las obras, sobre todo en los que se refiere a conservación de hábitats y especies. Es previsible un aumento de la utilización del vehículo particular, con la incidencia negativa que provoca en el clima y el aire.

Territorialmente las vías de comunicación, son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles nuevas infraestructuras u obras de conservación o mejora a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en materia ambiental, y deberán someterse a la normativa de impacto ambiental requerida en cada caso. También se deberá tener en cuenta la capacidad de carga en cuanto al número de visitantes que pueda admitir el espacio.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a infraestructuras viarias, actuaciones incompatibles relativas a la circulación, estacionamiento o detención de vehículos y actuaciones incompatibles relativas a la construcción de nuevos viarios.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

24.- MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	+

Si bien el resultado final de la medida será positivo, la implantación inicial y las posibles infraestructuras que se desarrollen pueden tener un efecto negativo sobre los aspectos ambientales, especialmente el paisaje.

En términos de movilidad sostenible la medida el transporte público contribuirá a la lucha contra el cambio climático y frenar su evolución, así como a mejorar la seguridad en los desplazamientos, la calidad de vida de las comunidades locales, así como un impulso a la economía y la calidad de las infraestructuras.

La mejora de las comunicaciones y de conexión entre municipios refuerza la conexión territorialmente dentro del parque.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles nuevas infraestructuras u obras de conservación o mejora a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en materia ambiental, y deberán someterse a la normativa de impacto ambiental requerida en cada caso.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a infraestructuras viarias, actuaciones incompatibles relativas a la circulación, estacionamiento o detención de vehículos y actuaciones incompatibles relativas a la construcción de nuevos viarios.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

25.- MEJORA Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

El acceso a las tecnologías de la información y comunicación se debe entender como un derecho de la ciudadanía, que además desde el punto de vista económico ayuda a la gestión de las empresas. Sin el adecuado desarrollo de las TICs, las potencialidades del parque, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados, tendrán difícil su promoción al exterior.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía, al tiempo que supone una mejora de las infraestructuras.

No se puede determinar, al respecto, un efecto territorial concreto, si bien no debe afectar a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos, si bien el desarrollo de nuevas o mejora de las infraestructuras existentes, debe contar con su estudio de impacto ambiental. Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

26.- GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y MEJORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	0	+	0	0	0	0	0	+	+	+

La mejora del abastecimiento, debe suponer una mejora en la gestión del agua, y derivar en una mejora en la calidad de vida y la salud de los ciudadanos que habitan en el espacio. Por otra parte se trata de reducir la presión de las actividades productivas sobre los ecosistemas y sobre el estado ecológico de ríos y acuíferos mejorando la depuración y reduciendo la generación de residuos y un consumo responsable del recurso. Todo ello tendría consecuencias positivas en los aspectos socioeconómicos, con una preservación de los recursos naturales, procurando un equilibrio en los ecosistemas.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Cualquier intervención en el territorio debe ser respetuosos con las especies y hábitats asociados a los mismos sin que se produzcan cambios en el régimen y caudal de los cursos de agua y se ha de minimizar el impacto ambiental de las infraestructuras sobre el paisaje.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

27.- MEJORA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	0	0	+	0	0	-	0	+	+	+	+

La contribución a un cambio de modelo energético a través del desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable frente al uso de energías derivadas del petróleo o carbón tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático y la calidad del aire, así como sobre el empleo, la economía y las infraestructuras. Así, se trata de fomentar su uso como fuente alternativa a partir de recursos del propio territorio y con capacidad para generar actividad económica.

Se trata de una medida que atiende a las directrices en materia de lucha contra el cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación como adaptación, por cuanto contribuyen a mejorar el estado de las masas forestales.

Por otra parte, será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje, parámetro en el que podría preverse un efecto desfavorable.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

En la autorización para la instalación de estos sistemas se tendrá en cuenta el impacto visual de los mismos y su correspondiente estudio de impacto ambiental.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

28.- FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR E IMPULSO A LOS SISTEMAS INTENSIVOS DE RECICLAJE Y RECUPERACIÓN.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

La gestión de residuos en el parque debe ser un ejemplo. La mejora en la prevención y gestión de residuos tiene repercusiones positivas en aspectos relacionados con el aire, agua, vegetación, fauna y calidad de vida.

A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: prevención origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios naturales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La ampliación o mejora de las infraestructuras deberán contar con los informes de impactos legalmente establecidos. Para nuevas infraestructuras se deberá condicionar su situación para que no tenga un impacto negativo en el paisaje.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

Críterios de Gestión sobre Conservación de Flora y Fauna

Críterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a infraestructuras



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

29.- ADAPTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Esta medida llevará a cabo de forma equilibrada la conservación de los ecosistemas y la calidad de vida de la población residente en el Parque, no presentando efectos ambientales negativos.

Se vincula directamente al desarrollo de los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que podrá conllevar cambios en la zonificación del espacio, según el caso, pero específicamente dirigidos a preservar los valores ambientales y mejorar la compatibilidad entre conservación y las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

30.- DESARROLLO DE MODELOS DE BUENAS PRÁCTICAS ADAPTADOS A LA REALIDAD TERRITORIAL Y FOMENTO DE INICIATIVAS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Para esta medida no se prevén efectos negativos. Se considera que las acciones de fortalecimiento de la identidad territorial deben contribuir a garantizar la conservación del patrimonio paisajístico y cultural, principalmente, considerando que constituyen elementos muy vinculados a la identidad de la población local con el territorio en el que habita. Además, en consecuencia, se considera que a través de este fortalecimiento basado en la conservación y un mayor conocimiento y valoración de los recursos de carácter endógeno se debe propiciar una mejora de la calidad de vida y de la economía.

La custodia supone una forma de colaboración público/privada, que debe ayudar a fortalecer los valores ambientales y socioeconómicos del parque, auspiciando modelos de buenas prácticas del gestión del espacio.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

31.- MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Tener un conocimiento, una información real del territorio nos permite afrontar de manera más ordenada y eficaz el desarrollo sostenible y regular las actividades económicas que en el parque se desarrollan, al tiempo que nos fortalece la protección y conservación de los ecosistemas.

Estamos ante una medida que tiene efectos positivos sobre los aspectos ambientales, al tiempo que mejora la calidad ambiental y el bienestar humano del entorno, poniendo en valor el mismo y los aspectos socioeconómicos.

Su incidencia territorial, debe ser prioritaria, cuanto mayor fragilidad ambiental.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

32.- DESARROLLO DE ACTUACIONES DE EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Las acciones de sensibilización entre la población y la promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de sensibilización y voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo. Asimismo, podrá contribuir a la generación de empleo y mejora de la economía local gracias al mayor conocimiento sobre sus recursos y la gestión sostenible de los mismos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Educación Ambiental.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

33.- ACERCAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	0

Esta medida no prevé efectos negativos para el medio ambiente. Con la involucración de la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

34.- DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

Con involucrar a la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.

Esta medida pretende fortalecer la participación en la Junta Rectora del Parque, al tiempo que abrir nuevos canales de participación a la ciudadanía en general.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

35.- AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

La agilización de los trámites administrativos no tiene repercusión sobre el medio ambiente, pero sí repercute positivamente sobre los factores socioeconómicos, tanto en tramites de particulares como de empresas, con la necesario coordinación entere administraciones.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

36.- ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE COMPENSACIÓN Y DISCRIMINACIÓN POSITIVA QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Se trata de compensar la dificultad de acceso a determinados servicios y las restricciones al desarrollo de algunas actividades productivas, es por tanto una medida de carácter socioeconómico, que no presenta efectos negativos sobre los aspectos ambientales y trata de compensar desequilibrios económicos y déficit en lo que ha infraestructuras se refiere.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles nuevas infraestructuras a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en la protección del medio ambiente, tras un detallado informe sobre el impacto que podría causar y siempre buscando alternativas que no perjudiquen el normal desarrollo de las especies y respetando los hábitats.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.
- Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.
- Conservación de especies protegidas.
- Gestión de Hábitats de Interés Comunitarios.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

37.- FOMENTO Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Esta medida tiene un claro objetivo de hacer compatible la protección y conservación de los hábitats y especies con el desarrollo sostenible del parque; por lo tanto tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales y los socioeconómicos.

Se trata mediante la investigación y la innovación de impulsar al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque.

Todo ello con la implicación tanto de las administraciones públicas como la iniciativa privada.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

38.- DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Esta medida no tiene efectos sobre los factores ambientales, si bien contribuirá positivamente y de manera directa a la creación de empleo, mejora de la calidad de vida y de la economía local., pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos, por ello es positivo para el desarrollo socioeconómico del parque.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

39.- FOMENTO DEL TELE-TRABAJO Y LA TELE-EDUCACIÓN.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

El fomento del tele-trabajo como medida para reducir la emigración e incluso para atraer a personas que se sienten seducidas por el paisaje y la forma de vida en el Parque Natural, cuyas profesiones les permiten trabajar a distancia conectados a Internet y la posibilidad de formación tele-educación como una forma de potenciar el acceso a formación de calidad, pueden ayudar a diversificar el empleo en el parque, son factores positivos. Tendrían efectos muy positivos sobre el empleo y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

En la mejora o instalación de nuevas infraestructuras de telecomunicación se tendrá en cuenta el impacto ecológico y visual de las mismas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público e Infraestructuras.

Normas relativas a mejora y mantenimiento de infraestructuras.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA NORTE DE SEVILLA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

40.- REHABILITACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	-	-	+	-	-	-	+	+	+	+	+

El tratamiento y puesta en valor del espacio público urbano repercutir positivamente sobre el empleo, la calidad de vida, al tiempo que la rehabilitación tendrá efectos positivos sobre la salud.

Estas actuaciones deberían valorizar el paisaje y el patrimonio cultural (arquitectura), siempre y cuando se minimicen los impactos negativos.

Las zonas donde se desarrollará la medida se localizan fuera del ámbito de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, concretamente sobre el espacio urbano, por lo que será un incidencia territorial muy localizada.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles actuaciones que se puedan acometer deberán contar con el correspondiente estudio de impacto ambiental, según las normas de planeamiento vigentes en cada momento y el ordenamiento territorial.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público e Infraestructuras y construcción

Normas relativas a mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.



5.2. Efectos sobre el cambio climático

La calidad del aire viene determinada por diversos gases y elementos que se emiten a la atmósfera, de todos ellos, son los Gases de Efecto Invernadero (GEI) son los que afectan de forma directa al problema del calentamiento global. Los gases de efecto invernadero cuyo control se ha marcado la comunidad internacional en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y en el Protocolo de Kioto son: CO₂, CH₄, N₂O, SF₆, y halocarbonos.

En lo que respecta a las fuentes emisoras existen dos grandes grupos:

Fuentes puntuales: Fuentes fijas para las que existe un mercado de derechos de emisión regulado a nivel comunitario. Estas fuentes están reguladas por diversas herramientas de carácter legislativo.

Fuentes difusas: Se contemplan en este sector todas las fuentes no reguladas, que incluyen tanto fuentes fijas, como las pequeñas y medianas industrias, sector residencial, institucional y comercial, etc., como las fuentes móviles, es decir, el tráfico en todas sus versiones y la maquinaria móvil.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 (PAAC) recogió un estudio en el que se expusieron las principales áreas de actuación para la reducción de las emisiones de GEI y la mitigación del cambio climático, que en gran medida guardan relación con las áreas estratégicas de mitigación y adaptación recogidas en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Si bien dicha Ley contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen (Mitigación, Adaptación y Comunicación), hasta el momento se consideran que las citadas áreas de actuación descritas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima poseen plena vigencia para evaluar los efectos de las medidas propuestas.

Tales áreas contemplan un conjunto amplio de objetivos y medidas concretas que se desarrollarán de forma coordinada y complementaria entre las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, proponiéndose en torno a las fuentes difusas de emisiones y sobre la producción y consumo de energía, así como en relación al papel que pueden desempeñar los ecosistemas como sumideros de CO₂. Todas las medidas tendrán efectos positivos sobre la reducción de emisiones de GEI en Andalucía, aunque su efecto sea de carácter más o menos directo.

Las 12 áreas de actuación que contempla el Plan Andaluz de Acción por el Clima, y que se relacionan a continuación con las medidas II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica, son las siguientes:

1. Ordenación del territorio y vivienda

La ordenación del territorio condiciona el sistema de movilidad y transporte, que es una de las principales fuentes de emisión de GEI. El consumo doméstico energético también es un sector importante del consumo de energía final de Andalucía. Se debe incorporar las cuestiones relacionadas con el cambio climático en la planificación territorial y urbanística, lo que va a obligar a adaptar las viviendas y el urbanismo a las condiciones climáticas propias de Andalucía y promocionar en el sector de la vivienda y obra pública la reducción de emisiones GEI.

2. Movilidad y transporte

Actualmente, nuestra sociedad presenta altas necesidades de movilidad que se resuelven de forma mayoritaria con transporte motorizado bastante ineficiente. Por ello a efectos de disminuir las emisiones GEI se hace necesario reducir las necesidades de transporte de mercancías y pasajeros creando proximidad y mejorando la



accesibilidad, favoreciendo, además, modelos de movilidad sostenible. Para ello, se deben realizar medidas que impliquen la realización de planes de movilidad sostenible en todos los ámbitos, cambios modales hacia alternativas menos emisoras de GEI, mejorando el transporte público y las alternativas más sostenibles de la movilidad individual. También se trabajará en el impulso a la producción y uso de biocarburantes con garantías ambientales y sociales.

3. Residuos

Una de las fuentes emisoras de GEI que ha supuesto un aumento considerable de las emisiones es el área de los residuos, aunque supone todavía un porcentaje bajo de las emisiones totales. Además del ahorro energético que supone la reutilización y reciclaje de los mismos, una buena gestión de los residuos supone evitar las emisiones de GEI que acarrea su descomposición además de aprovechar los gases emitidos y los propios residuos para compostaje o generar energía.

4. Turismo, comercio y servicios públicos

La demanda energética de estos sectores supone un aumento en las emisiones asociadas. Se debe adoptar medidas que impliquen disminuir las emisiones de GEI en el comercio, al establecer unos mínimos de movilidad y eficiencia energética en las actividades, así como favorecer las economías locales. La modernización de las instalaciones turísticas va a pasar por mejorar las mismas en términos ambientales haciendo del turismo una actividad más sostenible. En relación con los servicios públicos se trata de fomentar la eficiencia energética y la administración pública se plantea como objetivo convertirse en referente del sector privado en materia de eficiencia energética, gestión óptima de materiales y residuos y aprovechamiento de energías renovables.

5. Agricultura, ganadería y pesca

Las actividades agrícolas, ganaderas, acuícola y pesquera contribuye a un desarrollo más equilibrado del territorio. Con un conocimiento y gestión adecuados este sector puede no solo contribuir a la mitigación, a través de la adecuación de los manejos de uso de la tierra, promoviendo la producción ecológica y el uso más eficiente de recursos en la maquinaria agrícola, ganadera y pesquera, sino que puede convertirse finalmente en un sumidero de CO₂.

6. Procesos industriales

Aunque las grandes instalaciones industriales ya están contribuyendo a la reducción de las emisiones de GEI a través del comercio de derechos de emisión, se pueden conseguir mejoras en mitigación que no impliquen un incremento de costes sino un aumento de la eficiencia, especialmente en la industria que no se encuentra ya regulada.

7. Ahorro y eficiencia energética

El sector energético es la principal fuente de GEI de carácter antrópico. La primera política es la reducción de las demandas energéticas a través de políticas de ahorro y eficiencia. Se debe apoyar la política energética andaluza en materia de ahorro y eficiencia energética con medidas que van desde la reducción de la factura energética de la administración pública hasta el apoyo a nuevos desarrollos tecnológicos y la implantación de los mismos que supongan una mejora en la eficiencia.

8. Energías renovables



Con una disminución de la demanda energética global y sustituyendo combustibles fósiles por fuentes de energía renovables podemos provocar un cambio sustancial en el modelo energético y por tanto una reducción significativa en las emisiones de GEI.

9. Sumideros

La concentración de GEI en la atmósfera depende tanto de la emisión como de la captación. Junto a las medidas que actúan sobre las fuentes de GEI disminuyendo las emisiones también se puede combatir el cambio climático potenciando la captación natural CO₂ para retirarlo de la atmósfera. En particular las políticas de reforestación, de lucha contra incendios forestales y la definición de modelos sostenibles de monte son tres elementos para incrementar la capacidad natural de sumidero de Andalucía.

10. Investigación

Los desarrollos tecnológicos y las buenas prácticas de gestión así como una planificación adecuada nos permitirán mitigar el cambio climático pero las necesidades de actuación frente al cambio climático son aún mayores. Por eso hay que elaborar una política de investigación sobre cambio climático, en este caso centrada en la mitigación, con políticas que nos aportan técnicas más eficaces así como disminución de costes en la lucha contra el cambio climático. Se debe apoyar la colaboración entre sector privado y público para el desarrollo e implantación de nuevas técnicas en Andalucía para avanzar en la búsqueda de alternativas a los combustibles fósiles y convertir la agricultura en un sector clave para la mitigación, sin olvidar las líneas de estudio orientadas a analizar nuevas técnicas de captura de CO₂.

11. Comunicación

Prácticamente la mitad de las emisiones GEI no se producen en instalaciones industriales sino que se generan en los sectores difusos. Cada ciudadano es responsable de un volumen creciente de emisiones GEI por nuestras prácticas en consumo, transporte o comportamiento energético. Es imprescindible que la lucha contra el cambio climático llegue a la ciudadanía y al ámbito doméstico y personal por lo que se deben realizar acciones concretas para sensibilizar y formar e incentivar las acciones pro ambientales de mitigación.

12. Gobernanza

El cambio climático es un problema complejo en el que ciudadanos, gobiernos y empresas estamos involucrados. Es necesario coordinar a todos los actores para luchar conjuntamente, por lo que se proponen medidas para articular las acciones de diferentes instituciones con el fin de luchar contra el cambio climático.

En particular se propone coordinar adecuadamente a todos los órganos de la Junta de Andalucía, hacer partícipe a la Administración local de estas políticas, orientar prioritariamente las acciones políticas de calidad ambiental a la reducción de emisiones GEI y por último, estudiar nuevas herramientas de intervención, como una fiscalidad ecológica aplicada a la mitigación del cambio climático.



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)	
PROGRAMAS II PDS	ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
1 Conservación y puesta en valor de hábitats, especies y paisaje.	1, 9, 12
2 Conservación y puesta en valor del patrimonio geológico.	1, 12
3 Mejora del aprovechamiento integral de las dehesas y apoyo a la ganadería extensiva.	5, 9, 10
4 Apoyo, recuperación y mejora de la competitividad en la actividad agrícola e industria asociada.	5, 6, 9
5 Apoyo y mejora de la actividad vinculada a la producción, extracción y transformación del corcho.	5, 6, 9
6 Impulso a los aprovechamientos forestales.	5, 6, 9
7 Apoyo a la articulación de los diferentes sectores productivos.	4, 5, 6
8 Apoyo al empresariado local.	4, 5, 6
9 Apoyo y desarrollo de estrategias coordinadas de diferenciación de la producción local.	11, 12
10 Apoyo a la comercialización de los productos locales y acceso a los mercados.	11, 12
11 Mejora de los materiales de comunicación, así como de los contenidos y posicionamiento del Parque Natural en internet.	11, 12
12 Fomento de la diversificación y aumento de la oferta turística.	4, 11
13 Protección y restauración del patrimonio cultural para su puesta en valor.	1, 4, 12
14 Creación, adecuación y mantenimiento del espacio turístico-recreativo.	1, 4, 12
15 Elaboración de un instrumento de planificación y gestión para el desarrollo turístico coordinado.	1, 4, 12
16 Apoyo a las empresas turísticas para proporcionar unos servicios de mayor calidad al cliente.	4, 11, 12
17 Apoyo a la creación de sistemas de comercialización conjuntas en turismo.	4, 11, 12
18 Elaboración y ejecución de un Plan de empleo.	4, 5, 6, 11, 12
19 Acceso a la educación y formación para la creación de empleo y mejora de las actividades productivas.	11, 12
20 Apoyo e incentiación para el inicio y desarrollo de actividades emprendedoras.	4, 5, 6, 11, 12
21 Generación y consolidación de una cultura emprendedora.	11, 12
22 Mejora de la señalización del Parque Natural en accesos y vías de elevado tránsito.	1, 2
23 Mejora de la articulación interna y externa en materia de infraestructuras de transporte.	1, 2
24 Mejora de los servicios de transporte público y fomento de la movilidad sostenible.	1, 2, 7, 9
25 Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.	10, 11
26 Mejora del servicio de abastecimiento de agua.	1
27 Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables.	7, 8, 9, 10
28 Desarrollo de procesos de economía circular en gestión de residuos e impulso a los sistemas intensivos de reciclaje y recuperación.	7, 8, 9, 10
29 Adaptación y seguimiento de los documentos de planificación y gestión del Parque Natural.	11, 12
30 Desarrollo de modelos de buenas prácticas adaptados a la realidad territorial y fomento de iniciativas de custodia del territorio.	10, 11, 12
31 Mejora de los sistemas de información del Parque Natural y su Área de Influencia Socio-Económica.	11, 12
32 Desarrollo de programas ambientales de educación, sensibilización y voluntariado.	11, 12



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)	
PROGRAMAS II PDS	ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
33 Acercamiento de las instituciones y el Parque Natural a la ciudadanía.	11, 12
34 Dinamización de la participación social.	11, 12
35 Agilización y simplificación administrativa.	11, 12
36 Establecimiento de mecanismos de compensación y discriminación positiva que favorezcan el desarrollo socioeconómico.	11, 12
37 Fomento y coordinación de programas de investigación, innovación y desarrollo.	10, 11, 12
38 Desarrollo de políticas de igualdad y empoderamiento de la mujer rural.	12
39 Fomento del tele-trabajo y la tele-educación.	12
40 Rehabilitación y acceso a la vivienda y puesta en valor del espacio público urbano.	1, 12



6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico deberá recoger un sistema de seguimiento y evaluación ambiental que vele por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del ámbito del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	1, 12, 24, 26, 27, 40	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	1, 12, 24, 26, 27, 40	Anual
Atmósfera						
Emisiones de CO ₂ por sectores	Kilotonelada de CO ₂	Cantidad de CO ₂ emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Informe Medio Ambiente de Andalucía.	Cambio climático	12, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 40	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.	Calidad ambiental	12, 24, 27, 28, 40	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	Calidad ambiental	2, 24, 27, 28, 40	Anual
Suelo						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía.	Utilización de recursos naturales	1, 2, 12, 14, 15, 26, 27, 28, 30, 40	Bienal
Población						

DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Densidad de población	n° hab./Km ²	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	18, 40	Anual
Mercado laboral						
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	4, 8, 12, 18, 19, 36, 37, 38, 39	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	4, 8, 12, 18, 19, 36, 37, 38, 39	Trimestral
Empleo verde	N° personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	5, 6, 7, 8, 12, 13, 18, 19, 34, 36, 37, 38, 39	Bienal
Economía						
Empresas economía verde	n°	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 24, 35, 36	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	n°	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 37	Bienal
Indicadores orgánicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía.	Conservación de la biodiversidad	1, 3, 6,37	Anual
Indicadores paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía.	Conservación de la biodiversidad	1, 3, 6,37	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía.	Utilización de recursos naturales	1, 3, 6,37	Bienal

DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía.	Utilización de recursos naturales	1, 3, 6,37	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía.	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 6,30, 40	Bienal
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía.	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 6,30, 40	Bienal

7

Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica

7.1. Resumen de carácter técnico

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su Área de Influencia Socio-Económica.

El ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, se corresponde con el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural, que la conforman los términos municipales de Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto, con una superficie total aproximada de 238.303 ha., de las cuales 177,484 ha., forman parte del Parque Natural.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y



unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

En la conceptualización y diseño del Plan se ha utilizado el modelo del Capital Territorial, que contempla éste como el resultante de cinco clases básicas: natural, físico-construido, humano, social y de imagen. Según este modelo de interpretación y programación, actuar en un determinado territorio con enfoque de desarrollo sostenible supone analizar las dotaciones de capital existentes, la generación de flujos y los procesos que establecen relaciones reforzadoras o consumidoras de este patrimonio. El papel del Plan debe consistir en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- ✓ Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- ✓ Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.



Estableciéndose al final de proceso de elaboración del Plan los siguientes Objetivos Generales:

Objetivos generales
1. Conservar y valorizar los recursos del territorio como activos de desarrollo.
2. Impulsar y fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación.
3. Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico del Parque Natural basada en sus recursos naturales, culturales y paisajísticos.
4. Fortalecer el capital humano y promover la creación de empleo y el emprendimiento empresarial.
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.
6. Potenciar y adecuar la gestión y coordinación del desarrollo sostenible.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- Evaluación y Seguimiento

En el presente trabajo se estudia individualmente cada medida a implementar, en referencia a parámetros medioambientales (clima y su incidencia en el cambio climático, aire, agua, geología y suelo, vegetación, fauna y paisaje), culturales (patrimonio cultural) y socioeconómicos (empleo, calidad de vida, economía e infraestructuras).

Además se describe en apartado diferenciado los efectos sobre el cambio climático y cómo las medidas que se plantean se vinculan al mismo.

Aunque se describen con detalle en el Estudio, la gran mayoría de las medidas a desarrollar tienen un efecto positivo sobre el medio ambiente, sobre el patrimonio cultural y los parámetros socioeconómicos.

Las medidas que impulsan el turismo en el área protegida y aquellas en las que se requieren importantes infraestructuras pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados, por un lado, de un posible deterioro de la naturaleza en el caso de producirse una masificación y saturación de visitantes en las más frágiles, y por otro por los posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debería ser una prioridad de las Administraciones implicadas.



De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA